# MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA URF-PP-IMP-13-2026

## Elaborado por:

## Unidad de Recursos Financieros
## Proceso de Presupuesto

OFICINAS CENTRALES, SAN JOSÉ
4 DE SETIEMBRE, 2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN ... 3
2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-13-2026 ... 5
2.1. PROGRAMA 1. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL ... 5
2.1.1. GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ... 5
2.1.1.1. Unidad Coord. de Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos ... 5
2.1.1.2. Núcleo Mecánica de Vehículos ... 9
2.1.1.3. Núcleo Textil ... 11
2.1.1.4. Núcleo Turismo ... 12
2.1.1.5. Núcleo Agropecuario ... 20
2.1.1.6. Núcleo Industria Alimentaria ... 22
2.1.1.7. Núcleo Salud Cultura y Artesanía ... 24
2.1.2. GESTIÓN REGIONAL ... 25
2.1.2.1. Unidad Regional Central Occidental ... 25
2.1.2.2. Unidad Regional Huetar Caribe ... 27
2.1.2.3. Unidad Regional Huetar Norte ... 32
2.1.2.4. Unidad Regional Brunca ... 35
2.1.2.5. Unidad Regional Pacífico Central ... 43
2.1.2.6. Unidad Regional Cartago ... 47
2.1.3. GESTIÓN RECTORA DEL SINAFOR ... 57
2.1.3.1. Unidad Coord. de la Gestión Rectora del SINAFOR ... 57
2.1.3.2. Unidad de Certificación ... 59
2.2 PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO ... 63
2.2.1 GERENCIA GENERAL ... 63
2.2.1.1 Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial ... 63
2.2.2 GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO ... 65
2.2.2.1. Unidad Recursos Humanos ... 65
2.2.2.2. Unidad de Recursos Materiales. ... 67
2.2.2.3. Unidad de Recursos financieros ... 70
2.2.3 Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación. ... 81
2.2.3.1. Unidad de Servicios de Información y Telemática. ... 81
3. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 ... 84
3.1 CAMBIOS AL PRESUPUESTO SEGÚN LA MODIFICACIÓN 01-MP-13-2026 ... 84
3.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE ... 85
3.2.1 Normativa Técnica 4.3.11 ... 85
3.2.2 Regla fiscal: ... 86
3.3 CUADRO DE NETEO POR PROGRAMA, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS ... 89
3.4 CLASIF. POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO VIGENTE: . 91

# 1. INTRODUCCIÓN

La Modificación Presupuestaria N.°13 de carácter ordinario se realiza con base en el Procedimiento de modificaciones presupuestarias del Instituto Nacional de Aprendizaje, P-URF-PP-13, con la normativa institucional y los lineamientos establecidos en materia de Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en la normativa institucional vigente, la solicitud de modificación al presupuesto incluida en este documento debe ser aprobada por la Gerencia General de la institución.

Esta incluye treinta y siete solicitudes de modificación presupuestaria recibidas, con las justificaciones correspondientes, las cuales se especifican más adelante en el presente documento. Contempla el traslado de recursos presupuestarios entre diferentes subpartidas y programas.

Los criterios utilizados en el proceso de revisión de cada solicitud de modificación debidamente presentada tienen como finalidad verificar que:

- ✓ La justificación de la modificación aportada por la Unidad ejecutora sea amplia, clara, lógica y procedente.
- ✓ Las subpartidas que son objeto de rebajo cuenten con el suficiente contenido presupuestario para realizar el rebajo correspondiente.
- ✓ Se identifiquen los efectos de la modificación en el cumplimiento de los objetivos y las metas definidas.
- ✓ No se financia gasto corriente con ingresos de capital.
- ✓ Se atiende lo dispuesto en cuanto a los recursos relacionados con el Sistema de Banca para el Desarrollo, no se rebajan los recursos presupuestarios que tienen que ver directamente a la atención de la Ley.
- ✓ Se revisa el balance de Regla Fiscal.
- ✓ Se adjunta la Certificación del Bloque de Legalidad Presupuestario.

Cuadro N. °1
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias recibidas por el SCC

| Unidad Ejecutora | Número de Formulario | Monto |
|---|---|---|
| **Programa 1.Servicios de Capacitación y Formación Profesional** | | **194.772.013,00** |
| **Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos** | | |
| Unidad Coord. de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos | GFST-SMP-14-2026 | 232.840,00 |
| Unidad Coord. de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos | GFST-SMP-15-2026 | 572.292,00 |
| Núcleo Mecánica de Vehiculos | NMV-SMP-3-2026 | 85.000,00 |
| Núcleo Textil | NTX-SMP-6-2026 | 1.854.000,00 |
| Núcleo Turismo | NT-SMP-7-2026 | 3.057.000,00 |
| Núcleo Turismo | NT-SMP-8-2026 | 5.961.486,00 |
| Núcleo Turismo | NT-SMP-9-2026 | 5.201.436,00 |
| Núcleo Turismo | NT-SMP-10-2026 | 1.965.607,00 |
| Núcleo Turismo | NT-SMP-11-2026 | 450.000,00 |
| Núcleo Turismo | NT-SMP-12-2026 | 1.628.259,00 |
| Núcleo Turismo | NT-SMP-13-2026 | 1.803.641,00 |
| Núcleo Agropecuario | NA-SMP-5-2026 | 89.835,00 |
| Núcleo Industría Alimentaria | NSIA-SMP-9-2026 | 900.000,00 |
| Núcleo Industría Alimentaria | NSIA-SMP-10-2026 | 25.000,00 |
| Núcleo Salud,Cultura y Artesanías | NSCA-SMP-13-2026 | 190.000,00 |
| **Gestión Regional** | | |
| Unidad Regional Central Occidental | URCOC-SMP-10-2026 | 7.303.466,00 |
| Unidad Regional Huetar Caribe | URHC-SMP-9-2026 | 21.420.000,00 |
| Unidad Regional Pacífico Central | URPC-SMP-15-2026 | 55.837.000,00 |
| Unidad Regional Huetar Norte | URHN-SMP-19-2026 | 20.000.000,00 |
| Unidad Regional Cartago | URC-SMP-11-2026 | 51.424.306,00 |
| Unidad Regional Brunca | URB-SMP-12-2026 | 13.848.208,00 |
| **Gestión de Rectora del SINAFOR** | | |
| Unidad Coord.Gestión de Rectora del SINAFOR | GRSINAFOR-SMP-1-2026 | 401.500,00 |
| Unidad de Certificación | UCER-SMP-2-2026 | 521.137,00 |
| **Programa 2. Apoyo Administrativo** | | **204.403.673,00** |
| **Dirección Superior** | | |
| Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial | UFODE-SMP-2-2026 | 25.000.000,00 |
| **Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo** | | |
| Unidad de Recursos Materiales | URMA-SMP-14-2026 | 16.000.000,00 |
| Unidad de Recursos Humanos | URH-SMP-12-2026 | 315.000,00 |
| Unidad de Recursos Humanos | URH-SMP-13-2026 | 10.000.000,00 |
| Unidad de Recursos Financieros | URF-SMP-9-2026 | 480.000,00 |
| Unidad de Recursos Financieros | URF-SMP-10-2026 | 90.000,00 |
| Unidad de Recursos Financieros | URF-SMP-11-2026 | 558.960,00 |
| Unidad de Recursos Financieros | URF-SMP-12-2026 | 95.000,00 |
| Unidad de Recursos Financieros | URF-SMP-13-2026 | 319.957,00 |
| Unidad de Recursos Financieros | URF-SMP-15-2026 | 38.000,00 |
| Unidad de Recursos Financieros | URF-SMP-16-2026 | 119.221,00 |
| Unidad de Recursos Financieros | URF-SMP-17-2026 | 14.000.000,00 |
| Unidad de Recursos Financieros | URF-SMP-19-2026 | 3.159.009,00 |
| **Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación** | | |
| Unidad de Servicios de Información y Telemática | USIT-SMP-9-2026 | 134.228.526,00 |
| **Total de solicitudes 01-MP-13-2026** | | **₡399.175.686,00** |

# 2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-13-2026

**DETALLE DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS**:

A continuación, se expone la información proporcionada por las unidades ejecutoras en relación con la solicitud de modificación presupuestaria ordinaria presentada durante el período correspondiente. Este apartado tiene como finalidad detallar por programa, gestión y unidad las subpartidas presupuestarias que han sido afectadas, así como las justificaciones técnicas que fundamentan dichos ajustes.

## 2.1. PROGRAMA 1. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

### 2.1.1. GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

#### 2.1.1.1. Unidad Coord. de Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

**Aumentos ¢805.132,00**

- Se aumenta la subpartida 129904, Textiles y vestuario, por un monto de ¢232.840,00, con recursos financieros del Núcleo Náutico Pesquero. El aumento se requiere con el fin de adquirir camisetas tipo polo para la participación de la delegación en la competencia Skills Americas 2026, garantizando una adecuada representación institucional.

  Los recursos contemplados para la adquisición de uniformes ya se encuentran en proceso de gestión de las órdenes de compra; sin embargo, debido a la ruta crítica del proceso, se proyecta que la entrega de los uniformes se realice hasta diciembre, lo que ocasionaría que estos se reciban en un momento inoportuno.

Por lo anterior nace la urgencia de solventar la necesidad de comprar camisetas tipo polo para la participación de la delegación en la competencia Skills Americas 2026, la cual se llevará a cabo en setiembre, lo que obliga a gestionar la compra mediante vale para asegurar la disponibilidad oportuna.

De no aprobarse el aumento, la delegación carecería de uniformes adecuados, afectando la imagen institucional.

- Se aumenta la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢572.292,00. Se requiere incrementar esta subpartida para financiar las giras y actividades programadas en el marco de las competencias WorldSkills 2026, así como otras actividades de transferencia, pilotajes y competencias regionales que se ejecutarán durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2026.

  En la formulación inicial del presupuesto los recursos asignados resultaron insuficientes, debido a que no se contaba con la totalidad de los requerimientos operativos y logísticos asociados a estas actividades. El aumento permitirá atender las giras del Gestor a las unidades adscritas, particularmente al Núcleo Náutico Pesquero en la provincia de Puntarenas, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados al fortalecimiento de la formación técnica y la preparación para las competencias programadas.

**Rebajos ¢805.132,00.**

- Se rebaja los recursos de la subpartida 110303, Impresión, encuadernación y otros, por un monto de ¢350.000,00. Los recursos de esta subpartida fueron presupuestados para la contratación de servicios de impresión y material publicitario requeridos para las competencias WorldSkills 2026. Posteriormente, la Administración determinó que dichas impresiones no serán necesarias para el desarrollo de las actividades programadas. En consecuencia, se genera un disponible presupuestario.

- Se rebaja los recursos de la subpartida 110501, Transporte dentro del país, por un monto de ¢244.000,00, de los cuales ¢44.000,00 son del Núcleo Náutico Pesquero. La subpartida fue formulada por el Núcleo Náutico Pesquero para cubrir los gastos de transporte requeridos en las giras del personal hacia las diferentes Unidades Regionales, con el fin de realizar seguimientos técnico-metodológicos, inspecciones técnicas.

  Sin embargo, la mayoría de las giras se ejecutaron utilizando transporte institucional, por lo que los recursos presupuestados no fueron requeridos en la magnitud prevista. En consecuencia, se determinó que existe un disponible presupuestario.

  Adicionalmente, los recursos de esta subpartida fueron formulados por la Coordinadora de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos para cubrir los traslados asociados a las actividades y participación de los colaboradores vinculados a WorldSkills, sin embargo, durante la ejecución del período 2026, las necesidades de transporte han sido atendidas mediante el servicio de transporte institucional, sin requerir la utilización de estos fondos, por esta razón, se genera un remanente presupuestario.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°2 por un monto de ¢21.000,00.

Cuadro N.° 2
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria GFST-SMP-15-2026

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 110403 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 10.000,00 |
| 110406 | Servicios generales | 11.000,00 |
| **Total de Rebajo** | | **₡21.000,00** |

Los recursos de esta subpartida fueron presupuestados para la inspección, revisión o prueba del extintor y la recarga del extintor ubicado en la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos.

Se genera un disponible presupuestario como consecuencia de la revisión correspondiente, y se verificó que el equipo se encuentra vigente y en condiciones adecuadas de funcionamiento, por lo que no será necesario realizar dicha contratación durante el presente período.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°3 por un monto de ¢190.132,00, de los cuales ¢188.840,00, son recursos presupuestarios del Núcleo Náutico Pesquero.

Cuadro N.° 3
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria GFST-SMP-14/15-2026

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 120104 | Tintas, pinturas y diluyentes | 170.000,00 |
| 120304 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 1.591,00 |
| 129901 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 246,00 |
| 129903 | Productos de papel, cartón e impresos | 17.314,00 |
| 129905 | Útiles y materiales de limpieza | 687,00 |
| 129999 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 294,00 |
| **Total de Rebajos** | | **₡190.132,00** |

Estas subpartidas se formularon para atender la adquisición de materiales e insumos de oficina necesarios para el funcionamiento de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos y del Núcleo Náutico Pesquero.

Una vez efectuadas las compras necesarias y cubiertos los requerimientos previstos, se generaron saldos remanentes de baja cuantía que no serán utilizados durante el período.

En la subpartida 120104, Tintas, pinturas y diluyentes, se genera el disponible como consecuencia de que en el presente periodo presupuestario se presentó un incremento en el costo de estos insumos, generando insuficiencia en el contenido disponible para cubrir las necesidades proyectadas, generando un remanente presupuestario.

### 2.1.1.2. Núcleo Mecánica de Vehículos

**Aumentos ¢85.000,00.**

- Se aumenta la subpartida 129904, Textiles y vestuario, por un monto ¢85.000,00. El ajuste presupuestario se requiere para atender el faltante presupuestario para la compra de diecinueve camisetas tipo polo, cinco camisas tipo aventura manga larga destinadas al personal docente del Núcleo.

  Esta necesidad no fue contemplada en la formulación inicial del presupuesto debido a que el precio de referencia utilizado en ese momento resultó inferior al costo actualizado determinado durante el proceso de contratación.

  De no aprobarse el incremento, no sería posible cubrir la totalidad de la contratación, afectando el suministro previsto y el cumplimiento de las necesidades operativas del Núcleo.

## Rebajos ¢85.000,00.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°4 por un monto de ¢85.000,00.

Cuadro N.° 4
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NMV-SMP-3-2026

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 120304 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 19.000,00 |
| 120402 | Repuestos y accesorios | 38.000,00 |
| 129901 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 18.000,00 |
| 129902 | Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación | 10.000,00 |
| **Total de Rebajos** | | **₡85.000,00** |

En la planificación inicial, el monto presupuestado de esta partida se destinó para la adquisición de repuestos y accesorios destinados al mantenimiento de las impresoras, sellos requeridos para las labores administrativas del Núcleo, una caja de cincuenta mascarillas quirúrgicas, destinadas a ser utilizadas durante las labores de fumigación que se realizan en la oficina. Los sobrantes en estas partidas surgieron una vez finalizada la digitación de las compras.

Los montos restantes quedan disponibles debido a que por el costo no se pueden adquirir más unidades de materiales. En el caso de los sellos requeridos para las labores administrativas del Núcleo, el rebajo de los recursos obedece a que este artículo ya no se encuentra disponible en el contrato por demanda de materiales vigente. Esta situación imposibilita efectuar la compra prevista, por lo que el saldo remanente ya no podrá ejecutarse para el propósito originalmente definido.

### 2.1.1.3. Núcleo Textil

**Aumentos ¢1.854.000,00**

- Se aumentan los recursos de la subpartida 129904, Textiles y vestuario por un monto de ¢1.854.000,00, recursos presupuestarios de la Unidad de Servicios al Usuario. Se requiere aumentar la subpartida con el fin de contar con contenido presupuestario que permita atender el reajuste de precios del contrato N.° 2019LA-000015-0002100001, correspondiente al servicio de abastecimiento por demanda de uniformes, solicitado por la empresa ILSY Madrigal Méndez, garantizando así la continuidad del servicio institucional. Este requerimiento no fue incorporado en la formulación inicial del presupuesto debido a que la solicitud original fue presentada en el año 2024 mediante oficio UCI-PA-1021-2024 y no se había materializado en ese periodo. La necesidad surge a raíz del reclamo formal interpuesto por el proveedor mediante oficio UCI-422-2026, lo que obliga a atender el ajuste conforme a lo establecido contractualmente.

**Rebajos ¢1.854.000,00**

- Se requiere el rebajo en la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢1.854.000,00, según la Unidad de Servicio al Usuario. Estos recursos presupuestarios se planificaron con el fin de cubrir el pago del contrato Proyecto Bienestar Estudiantil trámite licitación reducida, servicios de organización para actividades de bienestar estudiantil del proceso de Servicio al Usuario de Sede Central, el cual se trabajó por líneas para atender a lo largo del presente periodo las diferentes actividades programadas; no obstante, dos de las líneas de dicho trámite se vieron afectadas por modificación de precio según actualización de estudio.

Lo cual resultó que dichas líneas se declararon infructuosas debido a que los oferentes no cumplieron con lo solicitado según lo planificado, por lo que tuvimos que retomar el proceso desde el inicio de la compra. Aunado a lo anterior, cuatro líneas tenían dentro de los servicios solicitados la interpretación en lengua de señas LESCO; esta particularidad provocó que en la primera publicación dichas líneas se declaran desiertas debido a que ninguna de las empresas logró incorporar este servicio, por lo que se decidió excluirlas.

Estas situaciones provocaron que se presente un sobrante en la presente subpartida.

#### 2.1.1.4. Núcleo Turismo

**Aumentos ¢20.067.429,00**

- Se aumentan los recursos de la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢3.474.085,00, de los cuales ¢3.057.000,00 son recursos presupuestarios de la Unidad de Servicio al Usuario y ¢417.085,00 recursos del Núcleo Turismo. El aumento es para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación del personal técnico docente del Subsector de Gastronomía que participará en la capacitación programada del 9 al 27 de noviembre de 2026 en el Centro de Formación de Liberia, Unidad Regional Chorotega, además se requiere contenido adicional para atender los gastos de viáticos asociados a las actividades de transferencia técnica y capacitación anual del personal docente programadas para el presente periodo.
  Este requerimiento surge como resultado de ajustes en la planificación y programación de la actividad, lo que generó una necesidad de recursos superior a la estimada en la formulación inicial del presupuesto. El aumento tiene como finalidad fortalecer las competencias técnicas del personal docente

en las áreas de Cocina, Alimentos y Bebidas, en cumplimiento de la programación institucional 2026.

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°5 por un monto de ¢1.386.556,00.

Cuadro N.° 5
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NT-SMP-13-2026

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 120104 | Tintas, pinturas y diluyentes | 1.157.584,00 |
| 120402 | Repuestos y accesorios | 228.972,00 |
| **Total de Aumentos** | | **₡1.386.556,00** |

El ajuste del presupuesto es para atender la obligación derivada de la orden de compra N.° 32569, correspondiente a la compra Sistema de Recursos Materiales 2025LY-000011-01, asociada al procedimiento Sistemas de Compras Públicas 2024LY-000007-0002100001, adjudicado a Productive Business Solutions (Costa Rica), S.A. La contratación fue formalizada en 2025, pero no pudo ser cancelada en ese periodo debido a que los bienes fueron entregados por el contratista durante 2026. El trámite presupuestario se realiza en agosto de 2026 debido a que la necesidad de restituir el contenido no fue incorporada oportunamente al presupuesto disponible de la actual gestión del Núcleo.

La solicitud para gestionar la modificación y el compromiso directo fue comunicada inicialmente el 6 de mayo de 2026 al personal que atendía el proceso en ese momento; posteriormente, producto de los cambios de personal y de la continuidad pendiente de la gestión, el requerimiento fue reiterado a la actual administración del Núcleo el 24 de junio de 2026. Para ese momento ya no se disponía del contenido suficiente en las subpartidas correspondientes, por lo que fue necesario identificar recursos disponibles y tramitar su reasignación mediante modificación presupuestaria.

Al 28 de agosto de 2026 la obligación continúa pendiente de pago y se ha reiterado la urgencia de contar con el contenido presupuestario para proceder con la cancelación de la factura.

- Se aumenta en la subpartida 150104, Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢15.206.788,00. Estos recursos presupuestarios son con el fin de la adquisición de mobiliario destinado al acondicionamiento de las oficinas administrativas del Núcleo Turismo, el cual comprende, entre otros, escritorios, archiveros, cubículos estaciones de trabajo, muebles aéreos, mesas de reuniones y muebles para impresora, conforme a la distribución y las cantidades aprobadas por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento.

  El aumento tiene como finalidad dotar a las personas funcionarias de espacios de trabajo adecuados, seguros y funcionales, mejorando las condiciones para el desarrollo de las labores administrativas y optimizando el aprovechamiento de los espacios físicos del Núcleo.

  Los recursos no fueron contemplados en la formulación presupuestaria inicial, ya que en ese momento no se había concretado la definición técnica de la distribución y de las cantidades del mobiliario requerido para los espacios administrativos del Núcleo Turismo. Esta necesidad fue precisada posteriormente mediante el proceso de verificación técnica realizado por Arquitectura y Mantenimiento, que permitió determinar las condiciones de los espacios, la distribución y los requerimientos específicos de mobiliario, cuyo visto bueno quedó formalizado mediante el oficio URMA-PAM-482-2026, de fecha 09 de junio de 2026.

  La necesidad de este contenido presupuestario surge una vez obtenidos la verificación técnica y el visto bueno emitidos por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento mediante el oficio URMA-PAM-482-2026, requisito

indispensable para continuar con el proceso de adquisición del mobiliario solicitado.

**Rebajos ¢20.067.429,00**

- Se requiere el rebajo en la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢3.057.000,00, según la Unidad de Servicio al Usuario. Estos recursos presupuestarios se planificaron con el fin de cubrir el pago del contrato Proyecto Bienestar Estudiantil trámite licitación reducida, servicios de organización para actividades de bienestar estudiantil del proceso de Servicio al Usuario de Sede Central, el cual se trabajó por líneas para atender a lo largo del presente periodo las diferentes actividades programadas; no obstante, dos de las líneas de dicho trámite se vieron afectadas por modificación de precio según actualización de estudio.

  Lo cual resultó que dichas líneas se declararon infructuosas debido a que los oferentes no cumplieron con lo solicitado según lo planificado, por lo que tuvimos que retomar el proceso desde el inicio de la compra. Aunado a lo anterior cuatro líneas tenían dentro de los servicios solicitados la interpretación en lengua de señas LESCO; esta particularidad provocó que en la primera publicación dichas líneas se declaran desiertas debido a que ninguna de las empresas logró incorporar este servicio, por lo que se decidió excluirlas.

  Estas situaciones provocaron que se diese un sobrante en la presente subpartida.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°6 por un monto de ¢15.206.788,00.

Cuadro N.° 6
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NT-SMP-8/9/10/11/12-2026

| Unidad | Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|---|
| Núcleo de Turismo | 150105 | Equipo de cómputo | 5.961.486,00 |
| Núcleo Comercio y Servicios | 150105 | Equipo de cómputo | 5.201.436,00 |
| Núcleo Agropecuario | 150107 | ıipo y mobiliario educacional, deportivo y recreat | 1.965.607,00 |
| Núcleo Industria Alimentaria | 150105 | Equipo de cómputo | 150.000,00 |
| Núcleo Industria Alimentaria | 150199 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 300.000,00 |
| Núcleo Tecnología de Materiales | 159903 | Bienes intangibles | 1.628.259,00 |
| **Total de Rebajos** | | | **₡15.206.788,00** |

Los recursos presupuestarios del Núcleo de Turismo correspondiente a saldos remanentes identificados como resultado del seguimiento y la conciliación de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio económico 2026.

Los recursos se encontraban vinculados a las Solicitudes de Compra mediante las cuales se atendieron las adquisiciones de equipo de cómputo previstas para el periodo.

Una vez constituidos los compromisos y ejecutadas las compras correspondientes, se generaron saldos remanentes derivados de diferencias entre los montos inicialmente presupuestados, reservados o comprometidos y los montos finalmente requeridos para atender las adquisiciones.

Asimismo, parte de las compras se tramitó con referencias de precio en moneda extranjera, por lo que las variaciones en el tipo de cambio incidieron en el costo final de las adquisiciones y generaron economías respecto de las estimaciones utilizadas al momento de constituir las reservas presupuestarias.

Como resultado de la revisión efectuada, se verificó que las necesidades que dieron origen a estos recursos ya fueron atendidas y que los saldos identificados no serán requeridos para cubrir compromisos adicionales ni nuevas necesidades de equipo de cómputo durante el periodo restante de 2026.

En el Núcleo de Comercio y Servicios el contenido presupuestario fue formulado para la adquisición de switches de veinticuatro puertos para montaje en rack sin PoE (Power over Ethernet), requeridos para fortalecer y mantener la infraestructura tecnológica institucional y garantizar la continuidad de los servicios de conectividad necesarios para el desarrollo de las funciones del Núcleo.

Durante el proceso de adquisición se presentó un incremento significativo en el precio de estos equipos respecto del monto considerado inicialmente, situación que impidió adquirir la totalidad de las unidades previstas. La variación se encuentra respaldada en el oficio USIT-PITEC-284-2026, emitido por la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, Proceso de Infraestructura Tecnológica, en él se consigna un precio de referencia.

Como resultado de la actualización de precios y del ajuste de la cantidad que efectivamente puede ser adquirida, quedó un saldo remanente en la subpartida 150105 que ya no será requerido para completar la adquisición posible ni para atender compromisos adicionales asociados a esta necesidad durante el ejercicio 2026.

El Núcleo Agropecuario en la formulación presupuestaria contempló la adquisición de un dron agrícola para fortalecer las actividades operativas previstas. Una vez realizado el proceso de compra, el bien fue adquirido por un monto inferior al estimado inicialmente, lo que generó un saldo remanente en la subpartida 150107, Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.

En la planificación inicial del Núcleo Sector Industria Alimentaria se contempló la adquisición de diez computadoras portátiles para uso del personal, con el propósito de apoyar el desarrollo de sus actividades laborales. No obstante,

una vez registrada en el Sistema de Recursos Materiales la solicitud de compra N.° 414742 y concluido el proceso correspondiente, se determinó que los precios ofertados por los proveedores fueron superiores a los montos estimados durante la etapa de planificación.

Esta situación obligó a ajustar la cantidad de equipos a adquirir, lográndose la compra de ocho computadoras portátiles, por lo que se generó un remanente presupuestario en esta partida.

Asimismo, se realiza un rebajo en la subpartida 150199, Maquinaria, equipo y mobiliario diverso correspondiente al período 2026. En la planificación inicial del Núcleo Sector Industria Alimentaria se había previsto la adquisición de dos hornos microondas para el comedor del personal. Sin embargo, como resultado de un proceso de reacomodo y redistribución de equipos efectuado en la planta de Gastronomía, se dispuso el traslado al Núcleo de los equipos necesarios para cubrir dicha necesidad. En consecuencia, la compra originalmente planificada dejó de ser requerida, generándose un remanente presupuestario en esta partida.

En el Núcleo de Tecnología de Materiales, el contenido presupuestario se formuló originalmente para la adquisición de licencias del software SketchUp, necesarias para el desarrollo de actividades de diseño, modelado y representación gráfica.

Durante las gestiones previas a la contratación no fue posible obtener la información necesaria para establecer un precio de referencia y los márgenes de razonabilidad correspondientes, lo que ha impedido continuar con el proceso en los términos requeridos.

Considerando el periodo restante del ejercicio presupuestario y que la contratación no podrá concretarse durante el 2026, se determina que el contenido asignado no será ejecutado en el presente periodo, por lo que se pone a disposición para su respectivo rebajo y reasignación presupuestaria.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°7 por un monto de ¢1.803.641,00.

Cuadro N.° 7
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NT-SMP-13-2026

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 110303 | Impresión, encuadernación y otros | 200,00 |
| 110501 | Transporte dentro del país | 270.000,00 |
| 120102 | Productos farmacéuticos y medicinales | 88.842,00 |
| 120304 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 439,00 |
| 129901 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 492.217,00 |
| 129903 | Productos de papel, cartón e impresos | 651.238,00 |
| 129904 | Textiles y vestuario | 300.000,00 |
| 129905 | Útiles y materiales de limpieza | 357,00 |
| 129999 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 348,00 |
| **Total de Rebajos** | | **₡1.803.641,00** |

Los recursos de estas subpartidas fueron formulados originalmente para atender durante el ejercicio 2026 necesidades operativas del Núcleo Turismo, servicios de impresión y encuadernación; transporte dentro del país para el desarrollo de actividades institucionales; productos farmacéuticos y medicinales; materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo; útiles y materiales de oficina y cómputo; productos de papel, cartón e impresos; textiles, vestuario y artículos complementarios; útiles y materiales de limpieza; y otros suministros diversos requeridos para la ejecución de las actividades programadas.

El rebajo se realiza debido a que, como resultado del seguimiento de la ejecución y de la actualización de la proyección para el cierre de 2026, se identificaron remanentes y economías que ya no se requerirán en la magnitud inicialmente formulada. Estos saldos se determinan después de considerar las adquisiciones y compromisos efectuados.

La situación que determina los remanentes de estos recursos es debido a que posterior a las compras efectuadas, la diferencias entre los montos inicialmente estimados y los efectivamente utilizados y a la actualización de las necesidades pendientes para el resto del ejercicio.

### 2.1.1.5. Núcleo Agropecuario

**Aumentos ¢89.835,00**

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°8 por un monto de ¢89.835,00.

Cuadro N.° 8
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NA-SMP-5-2026.

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 110403 | Servicios de ingeniería y arquitectura | 45.200,00 |
| 110406 | Servicios generales | 44.635,00 |
| **Total de Aumento** | | **₡89.835,00** |

Estos recursos financieros con el fin de atender los servicios de revisión, recarga y realizar la prueba hidrostática de los siete extintores del Núcleo Agropecuario, requeridos para mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento ante eventuales emergencias. Durante la formulación presupuestaria 2026 no se contemplaron recursos para esta necesidad; sin embargo, el 9 de enero de 2026, mediante diagnóstico realizado en coordinación con Salud Ocupacional, se determinó que los equipos requerían intervención. En ese momento, el contrato por demanda se encontraba próximo a vencer, por lo que fue necesario esperar su renovación y los precios actualizados para determinar el monto requerido. Mediante oficio NA-PGA-228-2026 del 9 de junio de 2026, el Núcleo solicitó seguimiento a dicha contratación y, posteriormente, mediante oficio SO-239-2026 del 5 de agosto de 2026, Salud Ocupacional comunicó la disponibilidad del nuevo contrato por demanda, vigente desde el 27 de julio de 2026, permitiendo gestionar los servicios y determinar los recursos requeridos.

De no aprobarse el aumento, no sería posible atender oportunamente la revisión y recarga de los equipos.

**Rebajos ¢89.835,00**

- Se rebajan los recursos de la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢23.547,00. Estos recursos fueron formulados para atender los congresos y actividades institucionales programadas por el Núcleo Agropecuario durante el presente período. La estimación presupuestaria de estas actividades se realiza con anticipación, tomando como referencia costos y ejecuciones de períodos anteriores; sin embargo, durante la ejecución efectiva pueden presentarse variaciones en los precios producto de las condiciones del mercado y de una mayor participación de oferentes, generándose costos inferiores a los inicialmente proyectados y, consecuentemente, saldos remanentes.

  Adicionalmente, en la actividad realizada durante el mes de mayo se aplicó al contratista adjudicado una penalización del 25% por incumplimientos contractuales, situación consignada en el oficio NA-168-2026, correspondiente al recibido a satisfacción elaborado por el Núcleo Agropecuario, lo que disminuyó el monto finalmente reconocido por la actividad y generó una disponibilidad adicional en la subpartida.

- Se rebajan los recursos de la subpartida 120402, Repuestos y accesorios, por un monto de ¢66.288,00. El contenido presupuestario de esta subpartida fue formulado originalmente para atender la adquisición de suministros requeridos para la operación ordinaria del Núcleo Agropecuario mediante contratos por demanda. No obstante, una vez efectuadas las solicitudes de compra correspondientes y reservados los recursos necesarios para atender los requerimientos reales de la unidad, se determinó la existencia de

disponibilidades presupuestarias que no serán utilizadas durante el presente período. En virtud de lo anterior, y considerando que los recursos requeridos para cubrir las necesidades previstas ya se encuentran debidamente respaldados mediante las compras gestionadas, se determina procedente el rebajo de los montos disponibles para su reasignación a otras necesidades institucionales prioritarias identificadas posteriormente.

### 2.1.1.6. Núcleo Industria Alimentaria

**Aumentos ¢925.000,00**

- Se requiere aumentar la subpartida 110303, Impresión, encuadernación y otros, por un monto de ¢25.000,00. Se requieren estos recursos presupuestarios para impresión de calcomanías para rotular las botellas de vidrio y envases de empaque según los requerimientos de producción para la actividad programada.

  La finalidad institucional de esta adquisición es disponer de los insumos necesarios para la presentación de los productos elaborados durante las demostraciones técnicas de productos de vinos contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de transferencia de conocimiento y vinculación con el sector productivo.

  Esta necesidad no fue contemplada durante la formulación inicial del presupuesto debido a que la participación del Núcleo Industria Alimentaria en la actividad surgió posteriormente, a partir de una invitación realizada por la Jefatura de la Unidad Regional Central Occidental, situación que no era previsible al momento de elaborar la programación presupuestaria. El aumento solicitado se genera por la participación del Núcleo en la Feria de Emprendedores, programada para los días 09, 10 y 11 de octubre, 2026, donde se realizarán demostraciones y exhibiciones de productos alimentarios

que requieren materiales específicos para su adecuado empaque y manipulación.

- Se requiere aumentar en la subpartida 150107, Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, por un monto de ¢900.000,00, financiados con recursos presupuestarios de Núcleo Agropecuario. Estos recursos financieros se requieren para ajustar el contenido presupuestario destinado a la compra de dos refractómetro digitales, los cuales son necesarios para brindar el servicio durante las asistencias técnicas y la realización de pruebas en el laboratorio del Núcleo Industria Alimentaria, específicamente en las áreas de análisis de calidad de materias primas y productos terminados, control de procesos y validación de parámetros fisicoquímicos en apoyo a las Unidades Productivas atendidas.

  La necesidad del aumento se genera a partir del ajuste en los precios de referencia, el cual obedece a variaciones en el mercado tales como el incremento en los costos de importación, tipo de cambio, actualización de cotizaciones por parte de proveedores y mejoras en las especificaciones técnicas requeridas para asegurar la calidad y precisión de los equipos a adquirir.

**Rebajos ¢925.000,00**

- Se rebajan los recursos de la subpartida 120203, Alimentos y bebidas, por un monto de ¢25.000,00. En la planificación inicial del Núcleo Sector Industria Alimentaria se contempló la adquisición de materiales perecederos para el desarrollo de actividades propias del Núcleo, tales como ferias y avales técnicos. Posteriormente, en el marco de los proyectos de investigación, se gestionó un aumento presupuestario mediante el oficio NSIA-SMP-3-2026.

  No obstante, una vez registrada en el Sistema de Recursos Materiales la solicitud de Vale de Caja Chica y concluido el proceso de adquisición

correspondiente, se determinó la existencia de un remanente presupuestario. Esta situación obedeció a una reducción en las cantidades inicialmente previstas para la compra, así como a que el costo final de algunos materiales perecederos fue inferior al monto estimado originalmente. Adicionalmente, como resultado de las investigaciones desarrolladas, parte de los productos generados se orientaron a la elaboración de material didáctico y guías educativas, lo que incidió en la utilización prevista de los recursos.

- Se rebajan los recursos de la subpartida 150107, Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, por un monto de ¢900.000,00, según el Núcleo Agropecuario. En la formulación presupuestaria contempló la adquisición de un dron agrícola para fortalecer las actividades operativas previstas. Una vez realizado el proceso de compra, el bien fue adquirido por un monto inferior al estimado inicialmente, lo que generó un saldo remanente.

### 2.1.1.7. Núcleo Salud Cultura y Artesanía

**Aumentos: ¢190.000,00**

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°9 por un monto de ¢190.000,00.

Cuadro N.° 9
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NSCA-SMP-13-2026.

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 110501 | Transporte dentro del país | 80.000,00 |
| 110502 | Viáticos dentro del país | 110.000,00 |
| **Total de Aumento** | | **₡190.000,00** |

Este presupuesto se quiere para cubrir los gastos de traslado, de alimentación y hospedaje asociados a la ejecución de la Vigencia Tecnológica 2026-2027, en las nueve unidades regionales, centros de formación y almacenes donde se realiza la valoración técnica del equipamiento didáctico, así como para la atención de los pilotajes Skills en la Región de Fray Casiano y la participación en la feria Laurel de Corredores.

Esta necesidad no fue contemplada en la formulación inicial del presupuesto debido a que las actividades fueron incorporadas posteriormente como compromisos institucionales vinculados a metas del POIA.

De no aprobarse el aumento, se limitaría la ejecución de estas actividades, afectando la evaluación técnica de los equipos, la mejora de los servicios de capacitación y el cumplimiento de metas institucionales.

**Rebajos: ¢190.000,00**

- Se rebajan los recursos de la subpartida 110501, Transporte dentro del país, por un monto de ¢190.000,00 según el Núcleo Comercio y Servicios. Estos recursos fueron formulados para cubrir los gastos de transporte requeridos en las giras del personal del Núcleo hacia las diferentes Unidades Regionales, destinadas al desarrollo de seguimientos técnico-metodológicos, inspecciones técnicas, diagnósticos y actividades vinculadas con la vigencia tecnológica y la atención empresarial. No obstante, durante la ejecución del período, la mayoría de las giras se realizaron mediante transporte institucional, por lo que los recursos presupuestados para este servicio no fueron requeridos en la magnitud prevista.

## 2.1.2. GESTIÓN REGIONAL

### 2.1.2.1. Unidad Regional Central Occidental

**Aumentos: ¢7.303.466,00**

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢7.303.466,00. Estos recursos financieros son con el propósito de disponer de los recursos necesarios para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y otros conceptos asociados a viáticos para el personal docente y administrativo que debe desplazarse fuera de su lugar habitual de trabajo al Centro de

Formación o Núcleo, con motivo de actividades propias de capacitación, formación profesional, asistencia técnica, seguimiento, atención de programas y otras actividades institucionales.

La necesidad de estos recursos se ha incrementado como consecuencia de la programación y atención de diversos servicios de capacitación y formación profesional que requieren la participación y desplazamiento de personal docente de diferentes Núcleos al Centro de Formación Profesional de San Ramón.

Así también se el entrenamiento y preparación del estudiante que participará en WorldSkills en la especialidad de Salón Bar Tender, actividad que demanda acompañamiento y atención especializada por parte del personal docente.

Adicionalmente, se presentó la situación de incapacidad del funcionario docente de planta, cuya ausencia ha requerido su sustitución temporal por el funcionario docente de núcleo, con el objetivo de garantizar la continuidad de la atención del programa.

Estas situaciones han generado un incremento en la necesidad de desplazamiento de personal docente y, consecuentemente, en el requerimiento de recursos para atender los viáticos correspondientes.

**Rebajos: ¢7.303.466,00**

- Se rebaja en la subpartida 110808, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, por un monto de ¢7.303.466,00. Durante la planificación del presupuesto del año 2026 se consideró recursos presupuestarios para la contratación de los servicios, correspondientes al servicio de mantenimiento y reparación de UPS (Unidad Interrumpible de Potencia), con un precio estimado anual incluyendo repuestos y mano de obra de ¢8.541.365,50 con IVA y como precio máximo ¢11.103.775,15 con IVA.

El estudio técnico, según oficio número URMA-PAM-1235-2025, detalla, según análisis técnico de las ofertas, así como la razonabilidad de precio y el cumplimiento de los aspectos legales y administrativos de las ofertas, la recomendación de adjudicación de la licitación reducida número 2025LD-000037-0002100003 al oferente Power Solutions Sociedad Anónima, según comunicado de acuerdo N.º CA-72-2025 referente a la sesión ordinaria N.º 053-2025 de la Comisión Regional de Gestión de Compras de la Unidad Regional Central Occidental, la orden de inicio fue emitida a partir del 25 febrero 2026, pero la suma total comprometida y, por ende, utilizada en 2026 a la fecha para hacer frente a los compromisos de pago de dicho trámite asciende a ¢5.696.533,94, quedando un disponible de ¢7.303.466,06.

#### 2.1.2.2. Unidad Regional Huetar Caribe

**Aumentos por ¢21.420.000,00**

- Se aumenta en la subpartida 110403, Servicios de ingeniería y arquitectura, por la suma de ¢4.920.000,00. Estos recursos presupuestarios son con el objetivo de cancelar el servicio de medición de carbono fijado en el área boscosa de la Unidad, correspondiente al contrato suscrito con la empresa Ambere Consultores Ambientales. Dicha medición reviste gran importancia para la Regional Caribe por cuanto la misma coadyuva a reducir los efectos del cambio climático, al cuantificar la cantidad de carbono que captura y almacena el bosque, y en consecuencia la Institución ayuda a la reducción de los gases de efecto invernadero, aportando gestiones importantes para la descarbonización y conservación ambiental, contribuyendo a las estrategias y políticas institucionales de sostenibilidad ambiental, fortaleciendo la imagen regional e institucional.

Este no fue proyectado por un error que se generó durante el ejercicio presupuestario del año 2025 debido a la finalización del contrato al no contemplarse un último pago que deberá realizarse en el último semestre del presente año, siendo por ello que se hace necesario este aumento presupuestario.

Adicionalmente, es necesario aumentar esta subpartida para completar el presupuesto requerido para el pago del análisis fisicoquímico y microbiológico del agua para la Unidad Regional Huetar Caribe, servicio que se realiza con el fin de certificar la potabilidad del agua del Centro Regional Polivalente de Limón. Si este análisis no se realiza, no se obtendrían los permisos necesarios para su utilización, lo que podría afectar la continuidad de los servicios de formación y capacitación, así como la operativa administrativa regional.

Dicho presupuesto fue contemplado en la formulación presupuestaria del 2025 correspondiente al 2026. Este debió realizarse en el mes de diciembre de 2025; sin embargo, fue presentado hasta el mes de enero, por lo que se consumió parte del presupuesto destinado a los pagos del período 2026, siendo por ello que se requiere este aumento presupuestario.

- Se aumentan los recursos de la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢3.500.000,00. Con el propósito de contar con los recursos necesarios para atender el pago de las facturas a favor de la empresa Distribuidora Cummins Centroamérica Costa Rica S.R.L., correspondientes al pago de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de generación eléctrica ubicada en el Centro Regional Polivalente de Limón para los meses de setiembre y noviembre de 2026.

  El presupuesto requerido para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica fue efectivamente contemplado para el presente período 2026; no obstante, debido a que a principios del año la

planta de generación eléctrica presentó un severo desperfecto, se requirió una atención inmediata para garantizar la continuidad de los servicios y la gestión administrativa de este centro ejecutor, así como de los procesos que lo componen. Dicha avería no estaba contemplada dentro del plan de mantenimiento anual, por lo que fue necesario utilizar recursos que se habían proyectado para cubrir todo el período 2026, siendo necesaria la recuperación de estos para poder realizar los últimos mantenimientos programados para setiembre y noviembre de 2026.

Además, es necesario aumentar esta subpartida para realizar la reparación de los servicios sanitarios para hombres, mujeres y personas con discapacidad en el Centro de Formación Profesional de Limón, los cuales sufrieron daños producto de las fuertes lluvias presentadas durante los meses de julio y agosto. Por tal motivo, se requiere su reparación para asegurar la continuidad de los servicios brindados a más de doscientos estudiantes y al personal administrativo.

Este presupuesto no fue contemplado dentro de la formulación presupuestaria 2026 debido a que se esperaba iniciar la contratación para la construcción del nuevo Centro de Formación Profesional de Limón; sin embargo, los trámites relacionados con la guía de Ministerio de Planificación, así como el refrendo por parte del Ministerio de Educación Pública, generaron atrasos sustanciales durante varios meses, estimándose el inicio de dicha contratación hasta finales de 2027. En consecuencia, se requiere este presupuesto para realizar las reparaciones urgentes ya mencionadas.

- Se incrementan los recursos de la subpartida 110807, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢5.000.000,00. Estos recursos presupuestarios en para brindar el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados de los Centros de Formación Profesional de Limón, Centro Regional Polivalente de Guácimo y Centro de Formación Profesional de

Talamanca, los cuales son necesarios para proporcionar condiciones salubres y ergonómicas adecuadas para los estudiantes, así como para el personal docente y administrativo de los centros de formación, evitando de esta forma la deserción y las afectaciones a la salud derivadas de condiciones inadecuadas.

Este presupuesto fue efectivamente proyectado en el 2026 para realizar el trámite únicamente en el Centro de Formación Profesional de Limón; sin embargo, debido a que la modalidad mediante la cual se realizará la contratación vía excepción solo puede aplicarse una única vez, se decidió incluir también al Centro de Formación Profesional de Talamanca y al Centro Regional Polivalente de Guácimo, de manera que estos centros se vean beneficiados con el mismo servicio. Esta decisión genera un aumento en el costo total de la contratación, haciendo necesario el presente refuerzo presupuestario.

- Se aumenta los recursos de la subpartida 120203, Alimentos y bebidas, por un monto de ¢8.000.000,00. Este ajuste en el presupuesto es con el objetivo de realizar la compra materiales perecederos para la ejecución de servicios de capacitación y formación profesional, correspondientes al servicio preparación de platillos a base de productos marítimos y elaboración de platillos de la cocina española, para la atención de cuarenta y cinco personas que no podrían ser atendidas sin este refuerzo presupuestario, los cuales están dirigidos a la atención de las zonas turísticas de la zona Caribe.

  Este presupuesto no fue contemplado en la formulación presupuestaria del 2025 para el período 2026 debido a que en el 2025 no se contaba con un docente regional en el área gastronómica, siendo que para el 2026 se logró su contratación por lo que se generaron nuevos servicios no contemplados en el PASER 2026, esto provocó que se rebajara el presupuesto destinado a otros servicios que si estaban programados para el 2026 siendo necesario recuperar

dichos fondos y reforzar el presupuesto para poder realizar la compra de perecederos derivados de esta nueva programación de servicios.

**Rebajos: ¢21.420.000,00**

- Se rebaja en la subpartida 110803, Mantenimiento de instalaciones y otras obras, por un monto de ¢21.420.000,00. Debido a que el presupuesto proyectado en el ejercicio presupuestario realizado en el 2025 para darle contenido a esta subpartida fue generado para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas del Centro Regional Polivalente de Limón; no obstante, dicha proyección se vio afectada por atrasos surgidos al no tener definición sobre el rector del servicio, recayendo este en la Unidad de Recursos Materiales, Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, debiendo realizar un reajuste total a la valoración del servicio, con actualización de los estudios de mercado, afectando el precio de referencia y, por ende, el costo total de la obra.

  Por otro lado, se produjeron atrasos de gestión debido a que en la zona no se cuenta con proveedores de este tipo de servicio que cumplan con las especificaciones técnicas, lo cual incidió ostensiblemente en los tiempos al momento de definir el pliego de condiciones.

  Por lo anterior se atrasó el trámite, por lo que se estima que el servicio dará inicio en octubre y finalizará en febrero de 2027, por lo que gran parte del presupuesto actual no será utilizado, generándose este remanente presupuestario.

### 2.1.2.3. Unidad Regional Huetar Norte

**Aumentos: ¢20.000.000,00**

- Se aumenta la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢18.000.000,00. Con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la ejecución de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en inglés, niveles básico, intermedio e intermedio alto, bajo la modalidad no presencial mediante herramientas tecnológicas, de conformidad con los requerimientos técnicos y contractuales vigentes.

  La necesidad institucional surge de la demanda efectiva de capacitación identificada posterior a la formulación presupuestaria inicial, por cuanto la contratación se desarrolla bajo una modalidad según demanda y de cuantía estimada, donde la definición específica de cursos, grupos y referencias se establece una vez confirmada la matrícula y la programación operativa anual, razón por la cual el requerimiento no pudo ser previsto en la formulación presupuestaria original.

- Se requiere el aumento en la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢2.000.000,00. Estos recursos son con la finalidad de dotar de contenido presupuestario ante la eventual contratación de servicios de limpieza, lavado de infraestructura, desobstrucción de sistemas pluviales, remoción de sedimentos y reparaciones menores que puedan requerirse ante posibles afectaciones derivadas de lluvias intensas e inundaciones en el Centro de Formación Profesional de Sarapiquí.

Esta necesidad institucional responde al carácter preventivo de las medidas que deben adoptarse para garantizar una atención oportuna de eventuales emergencias, considerando las advertencias emitidas por las autoridades competentes sobre la persistencia de condiciones climáticas adversas en la Zona Norte del país y los antecedentes recientes de afectación por inundaciones en la localidad de Puerto Viejo de Sarapiquí, lo que podría comprometer la continuidad de los servicios institucionales. Este requerimiento no fue previsto durante la formulación presupuestaria original debido a que, por tratarse de fenómenos naturales y situaciones de fuerza mayor, no era posible determinar con certeza la magnitud, frecuencia ni el impacto de los eventos climáticos que podrían presentarse durante el período presupuestario.

**Rebajos ¢20.000.000,00**

- Se rebaja en la subpartida 110101, Alquiler de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢1.700.000,00. Los recursos en esta subpartida fueron formulados originalmente para cubrir las obligaciones derivadas del arrendamiento de inmuebles requeridos para la operación de la Unidad Regional y sus Centros de Formación durante el presente período presupuestario.

  Durante el proceso de formulación presupuestaria se estimó el costo de los contratos de alquiler considerando la aplicación del 13% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los pagos correspondientes; sin embargo, una vez analizadas las condiciones reales de los contratos vigentes, se determinó que las instituciones arrendadoras a las cuales se efectúan dichos pagos no incorporan este impuesto en la facturación respectiva.

Esta situación generó un remanente presupuestario que se evidencia en las proyecciones financieras actualizadas y en el seguimiento de la ejecución realizado a la fecha. Asimismo, los recursos requeridos para atender la totalidad de los compromisos de alquiler pendientes del período se encuentran debidamente respaldados mediante los correspondientes compromisos presupuestarios, garantizando la cobertura de las obligaciones contractuales vigentes.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°10 por un monto de ¢18.300.000,00.

Cuadro N. °10
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URHN-SMP-19-2026.

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 120104 | Tintas, pinturas y diluyentes | 1.900.000,00 |
| 120199 | Otros productos químicos y conexos | 2.300.000,00 |
| 120203 | Alimentos y bebidas | 500.000,00 |
| 120401 | Herramientas e instrumentos | 1.400.000,00 |
| 120501 | Materia prima | 2.750.000,00 |
| 129902 | Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación | 1.450.000,00 |
| 129903 | Productos de papel, cartón e impresos | 5.000.000,00 |
| 129906 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 3.000.000,00 |
| **Total de Rebajos** | | **₡18.300.000,00** |

Estos recursos presupuestarios fueron destinados a la adquisición de materiales e insumos utilizados en los servicios de capacitación y formación profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje, se fundamenta en que los recursos fueron asignados originalmente para atender los requerimientos estimados durante el proceso de formulación presupuestaria efectuado en julio de 2025; no obstante, la actualización de las necesidades institucionales mediante el Plan de Aprovisionamiento Regional elaborado en noviembre de 2025 evidenció diferencias entre las cantidades proyectadas y los materiales realmente requeridos para la ejecución de los servicios.

Asimismo, durante el año varios trámites de compra fueron declarados infructuosos debido a que las ofertas presentadas no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas o porque no se contó con oferentes interesados en participar en los procedimientos de contratación, lo que redujo la demanda efectiva de recursos. Adicionalmente, la revisión y actualización de precios realizada por las unidades técnicas especializadas generó ajustes a la baja respecto de los montos considerados en la digitación inicial, originando saldos disponibles que ya no serán requeridos conforme a la planificación original.

#### 2.1.2.4. Unidad Regional Brunca

**Aumentos ¢13.848.208,00**

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢7.961.608,00. El Centro Regional Polivalente Manuel Mora Valverde requiere el ajuste del contenido presupuestario debido a un incremento en actividades formativas y convocatorias a la jefatura a reuniones de carácter administrativo, como convocatorias de la Jefatura para capacitaciones en San José, Inclusión de capacitaciones por parte de Recursos Humanos a los funcionarios de la brigada, Inclusión de nuevas acciones formativas del Programa Asistencia Básicos de Embarques.

  Los recursos necesarios para cubrir todas estas necesidades de viáticos no fueron incluidos en la formación del presupuesto 2026, ya que las actividades formativas propuestas y las reuniones administrativas convocadas no se tenían contempladas al momento de realizar la formulación del presupuesto en el 2025, por lo que estas actividades se consideran como impredecibles. De no obtenerse estos recursos se afectaría la ejecución de programas y, por ende, personas usuarias de las actividades formativas.

- Se aumenta en la subpartida 110999, Otros impuestos, por un monto de ¢4.250.000,00. Se requiere ajustar el contenido presupuestario en esta subpartida para atender el pago de derechos de circulación 2027 a cinco vehículos asignados en el mes de julio de 2026 a esta Unidad Regional, el contenido no fue previsto al momento de la formulación del presupuesto 2026, debido a que estos equipos fueron tramitados directamente por la Unidad de Recursos Materiales, adquiridos y entregados por la contratista en junio 2026.

  El contenido presupuestario que se dispone en esta subpartida es insuficiente para poder cubrir el pago de los derechos de circulación 2027 debido al aumento de la flotilla vehicular, de no contar con este contenido pondría en riesgo la utilización de los vehículos, y, por ende, la atención de los servicios de transporte que semanalmente se requieren en el cumplimiento de las funciones ordinarias de las personas funcionarias de esta Unidad.

- Se aumenta en la subpartida 129999, Otros útiles, materiales y suministros diversos, por un monto de ¢1.636.600,00. Estos recursos financieros son para la adquisición de Bloqueador solar, Tablilla para el instructor para la evaluación de habilidades de los ejercicios básicos de buceo, Paquete para el curso de buceo básico entre otros.

  La adquisición de estos bienes es indispensable para garantizar la ejecución oportuna y efectiva de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional programados para el año 2026 y el primer trimestre de 2027. Su disponibilidad permitirá brindar las condiciones necesarias para capacitar a una población estimada de ciento veinte estudiantes en las áreas de turismo y navegación.

  La compra de estos insumos se gestiona durante el presente año, debido a que, al momento de la formulación del presupuesto 2027, no se había incorporado dicho programa con los nuevos módulos de Buceo Básico,

Identificación de Especies Turísticas y Pesqueras e Introducción a la Pesca. Asimismo, del análisis de los requerimientos de compra asociados a esta subpartida, se determinó un déficit presupuestario aproximado de ¢5.000.000. Por esta razón, se propone realizar la adquisición anticipada de una parte de los materiales durante el presente período presupuestario, a fin de garantizar su disponibilidad oportuna para la ejecución del Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

De no atenderse esta necesidad presupuestaria, se generaría una limitación en la disponibilidad de los recursos requeridos para la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional programados para el primer trimestre de 2027, afectando el normal desarrollo de las actividades contempladas en la planificación operativa institucional. Esta situación incidiría directamente en la capacidad de la Unidad Ejecutora para cumplir con la programación establecida, impactando la atención de la población beneficiaria y la ejecución oportuna de las acciones formativas previstas.

**Rebajos ¢13.848.208,00**

- Se rebaja en la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢3.194.450,00. El Centro Regional Polivalente Manuel Mora Valverde inicialmente presupuestaron estos recursos, en esta subpartida para cubrir los costos de los servicios de capacitación técnica para programas de Inglés para el periodo 2026, para atender la contratación tramitada mediante la Licitación N.º 2023LY-000003-0002100001, correspondiente a la aplicación de cuarenta pruebas de certificación de inglés (MET).

El remanente disponible se origina debido a que cada prueba MET tiene un costo de $163,30. Para la estimación presupuestaria se utilizó un tipo de cambio de referencia de ¢480,00 por dólar, lo que genera un remanente presupuestario producto de las variaciones cambiarias y de la diferencia entre el monto estimado y el costo efectivo requerido para la contratación.

Adicionalmente se eliminaron dos referencias de Inglés intermedio, debido a que se determina la necesidad de liberar espacio en el cronograma de un docente, con el fin de que pueda atender el proceso de selección y conformación de grupo para el inicio de los módulos Inglés para Contextos Técnicos I e Inglés para Contextos Técnicos II, los cuales son complementarios al programa Servicio de Operaciones de Alimentos y Bebidas, modalidad dual y otro docente presentó un permiso sin goce de salario.

- Se rebaja en la subpartida 110501, Transporte dentro del país, por un monto de ¢2.000.000,00. Los recursos financieros de esta subpartida inicialmente fueron presupuestados para cubrir los costos de transporte de docentes para brindar los servicios de capacitación técnica en la Región Brunca. El motivo del rebajo obedece a que se ha asignado vehículo institucional para ejecutar las referencias.

  Las referencias indicadas se imparten en la comunidad de Biolley de Buenos Aires, y la institución le ha asignado vehículo institucional para trasladarlo a la comunidad los lunes y recogerlo los viernes. Por ello, durante todo el año no ha requerido gasto en el rubro de transporte y no va a requerirlo durante lo que resta del período 2026.

Por otra parte, los recursos también fueron incorporados para la ejecución de los módulos de Básico de Embarco programados en la localidad de Bahía Drake. No obstante, posterior a la formulación presupuestaria, durante el año 2025 se asignó una persona Administradora de Servicios de la Unidad Regional Brunca para la atención de las zonas de Puerto Jiménez y Bahía Drake. Como resultado de esta reorganización operativa, los Servicios de Capacitación y Formación Profesional impartidos en dicho sector pasaron a ejecutarse por medio de Acciones Móviles y con cargo a su respectivo centro de costos.

- Se rebaja en la subpartida110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢2.438.009,00 El Centro Regional Polivalente Manuel Mora Valverde incluyó dentro del presupuesto ordinario 2026 contenido presupuestario para atender los gastos asociados a la celebración del Día del Estudiante.

  Sin embargo, como resultado del proceso de contratación, los servicios fueron adjudicados por un monto inferior a la proyección del gasto en la formulación 2026.

  Adicionalmente, la subpartida presupuestaria disponía de un contenido adicional previsto para contratar actividades relacionadas con la conmemoración del Día de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense. No obstante, debido a la coordinación de la administración del Centro se logró gestionar a nivel institucional la participación de un grupo artístico que amenizará dicha actividad sin generar costo alguno para la institución, por lo que estos recursos ya no serán necesarios para ese propósito.

  Por otra parte, los refrigerios contemplados para los talleres de Desarrollo Personal y Estrategia de Prevención y Atención a la Violencia no pudieron ser tramitados debido a que la licitación de servicios de alimentación indicada por Asesoría de para la Igualdad y equidad de género, aplica únicamente para la gran área metropolitana. Cuando se comunicó esta limitación, ya no se contaba

con el tiempo suficiente para gestionar una nueva contratación conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Por lo anterior, los recursos presupuestados para estas actividades no serán requeridos durante la vigencia actual del presupuesto, por lo que se considera procedente su rebaja y reasignación para atender otras necesidades institucionales prioritarias, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y actividades programadas.

- Se rebaja en la subpartida110807, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢4.250.000,00 En esta subpartida se presupuestó los recursos necesarios para ejecutar tres servicios anuales de mantenimiento preventivo y correctivo de sesenta y siete aires acondicionados, distribuidos entre oficinas administrativas de los Procesos de Apoyo ubicados en la Sede Regional Brunca, los Centros Regionales Polivalentes de San Isidro y Manuel Mora Valverde, así como los Centros de Formación de Coto Brus y Osa.

  El remanente presupuestario se origina debido a que mediante oficio URB-PA-202-2025 del 25-08-2025 del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Brunca; tramito solicitud de revisión del pliego de condiciones para el trámite del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de Sede Regional y centros de formación adscritos a la Unidad Regional Brunca, ante el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales.

  Ante el atraso en la revisión del pliego de condiciones por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, el proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Brunca mediante oficio URB-PA- 247-2025 del 27-10-2025 realizó consulta sobre estado de la solicitud de revisión y aprobación del pliego de

condiciones; recibiéndose oficio URMA-PAM-1107-2025 del 03-11-2025, en el cual dan respuesta al oficio URB-PA-202-2025 y se indica "devuelve la revisión del pliego de condiciones para que los códigos sean digitados en empresa 1 ya que se va a tramitar como una compra centralizada en sede central".

Por lo anterior, se procedió de conformidad con la recomendación del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento con la digitación de las solicitudes de compra y debido al atraso que presenta el trámite de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se gestiona la Unidad de Recursos Materiales a través del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, resulta imposible garantizar que el contenido disponible en esta subpartida se utilice este año.

- Se rebaja en la subpartida 120203, Alimentos y bebidas, por un monto de ¢829.149,00, El fin original de los recursos era para cubrir el Programa de Servicios de Operaciones de Alimentos y Bebidas, sin embargo, se genera un sobrante en esta partida por la eliminación de la referencia, correspondiente al Programa de Servicios de Operaciones de Alimentos y Bebidas según Oficio URB-CRPMMV-9-2026.

  Esta eliminación responde al cambio de modalidad del programa, que pasa de presencial a DUAL; principalmente por problemas de infraestructura y equipos adecuados. En la nueva modalidad, el componente económico se reduce, dado que parte de las actividades se desarrollarán directamente en la empresa.

- Se rebaja en la subpartida 120401, Herramientas e instrumentos, por un monto de ¢131.600,00 Los recursos fueron formulados inicialmente para atender la adquisición de materiales e insumos contemplados en las listas de recursos instruccionales definidas por el Núcleo Náutico Pesquero para la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, Patrón de Navegación Básico y Operación y Mantenimiento de Motores Fuera de Borda.

El excedente se origina porque la estimación presupuestaria se realizó con base en los precios de referencia registrados en el Sistema de Recursos Materiales al momento de la formulación del presupuesto 2026. No obstante, al gestionar los procesos de compra correspondientes, los precios de mercado resultaron inferiores a los proyectados, permitiendo la adquisición de los materiales requeridos por un monto menor al presupuestado.

En consecuencia, una vez cubiertas las necesidades previstas para la ejecución de los servicios de capacitación programados, los recursos remanentes no serán requeridos para la operación presupuestaria vigente.

- Se rebaja en la subpartida 129904, Textiles y vestuario, por un monto de ¢668.000,00. Los recursos fueron formulados con el propósito de financiar la compra de diecisiete uniformes, para lo cual se presupuestó un monto de ¢1.887.100,00 tomando como referencia las compras realizadas durante los años 2024 y 2025, así como los precios registrados en el Sistema de Recursos Materiales.

  No obstante, la compra se realizó por un monto total de ¢1.091.128, inferior al valor inicialmente proyectado. Esta diferencia entre el monto presupuestado y el costo real de adquisición generó un excedente en la subpartida.

  En consecuencia, una vez satisfecha la necesidad para la cual fueron formulados los recursos, el saldo disponible no será requerido para otras compras en dicha subpartida.

- Se rebaja en la subpartida 129905, Útiles y materiales de limpieza, por un monto de ¢337.000,00. Los recursos fueron formulados con el propósito de financiar la compra de papel higiénico, toallas de papel y jabón desinfectante para manos, considerando los precios de referencia registrados en el sistema de Recursos Materiales al momento de la formulación presupuestaria.

No obstante, al ejecutarse los procesos de contratación correspondientes, las adquisiciones fueron adjudicadas por un monto inferior al presupuestado, debido a que los precios de mercado de dichos suministros resultaron menores a los establecidos como referencia. En consecuencia, una vez atendida la necesidad para la cual se asignaron los recursos, se genera un saldo disponible que no será requerido durante la vigencia actual del presupuesto

### 2.1.2.5. Unidad Regional Pacífico Central

**Aumentos: ¢55.837.000,00**

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°11 por un monto de ¢7.837.000,00.

Cuadro N. °11
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URPC-SMP-15-2026.

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 120103 | Productos veterinarios | 37.000,00 |
| 120199 | Otros productos químicos y conexos | 420.000,00 |
| 120204 | Alimentos para animales | 50.000,00 |
| 120301 | Materiales y productos metálicos | 901.000,00 |
| 120399 | s materiales y productos de uso en la construcción y mantenimie | 632.000,00 |
| 120401 | Herramientas e instrumentos | 240.000,00 |
| 120402 | Repuestos y accesorios | 5.477.000,00 |
| 120501 | Materia prima | 80.000,00 |
| **Total de Aumento** | | **₡7.837.000,00** |

Los bienes considerados para la adquisición se estimaron en el presupuesto operativo del Centro Regional Polivalente de Puntarenas, en función de los requerimientos técnicos y académicos establecidos en las listas de recursos instruccionales según el PASER del Centro.

El incremento se realiza mediante Compras por demanda y vales por materiales insuficiente, para atender faltantes de inventario identificados, que no pudieron ser cubiertos por el Plan de Abastecimiento inicial.

Las razones de la variación en el monto inicialmente formulado se deben:

1. Por ajustes posteriores entre el inventario disponible y requerimientos totales según cada lista de recursos instruccionales de Servicios de Capacitación y formación Profesional.
2. Falta de existencias en el Almacén Regional.
3. Reposición de materiales consumidos durante la ejecución de ciclos anteriores.
4. La dinámica entre la generación del Plan de Abastecimiento Regional y el inicio y finiquito de las compras, según la metodología de clasificación ABC, prioriza las agrupaciones de materiales críticos inicialmente, dejando las agrupaciones menores para trámites y ajustes posteriores según disponibilidad de recursos.

Además, durante el proceso de programación anual, las Unidades Rectoras de Materiales han realizado actualizaciones de precios y especificaciones técnicas, lo que ha generado variaciones en los montos requeridos respecto de los estimados preliminares.

- Se aumenta en la subpartida 150104, Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢48.000.000,00. Estos recursos presupuestarios son con el propósito de adquirir mobiliario mediante la modalidad de compra por demanda, previamente autorizada por la Unidad de Recursos Materiales. Esta gestión responde a la necesidad de fortalecer las condiciones operativas y funcionales del Centro de Formación, garantizando la disponibilidad del mobiliario indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades formativas.

  La adquisición resulta necesaria debido a que, en algunos casos, el Centro no dispone del mobiliario requerido para atender las necesidades actuales de los diferentes espacios de trabajo y aprendizaje. Asimismo, parte del mobiliario existente presenta un avanzado estado de deterioro como consecuencia del

uso continuo, habiendo alcanzado o superado su vida útil, lo que afecta su funcionalidad, seguridad y condiciones ergonómicas.

En este sentido, la actualización y renovación de estos bienes permitirá mejorar las condiciones de trabajo del personal, optimizar la atención de las personas usuarias y asegurar que los espacios del Centro cuenten con el equipamiento adecuado para el cumplimiento eficiente de sus objetivos institucionales.

**Rebajos ¢55.837.000,00**

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°12 por un monto de ¢7.837.000,00.

Cuadro N. °12
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URPC-SMP-15-2026.

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 120101 | Combustibles y lubricantes | 315.000,00 |
| 120203 | Alimentos y bebidas | 5.700.000,00 |
| 129904 | Textiles y vestuario | 1.700.000,00 |
| 129907 | Útiles y materiales de cocina y comedor | 122.000,00 |
| **Total de Rebajos** | | **₡7.837.000,00** |

Estos recursos financieros fueron formulados para atender los requerimientos de materiales e insumos asociados a la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional programados para el Centro Regional Polivalente de Puntarenas durante el período 2026

Se procede a realizar un rebajo en las subpartidas anteriormente indicadas, debido a que los talleres de Turismo, Industria Alimentaria y Alimentos y Bebidas requieren intervención en su infraestructura, mismas que se han considerado en la estrategia de servicios por demanda de mantenimiento correctivo y preventivo de infraestructura del INA propuesto por la Unidad de Recursos Materiales en el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, URMA-PAM-164-2025 y están pendientes de intervenciones para su mejora, posterior al diagnóstico técnico.

El monto rebajado en estas subpartidas se justifica en la reasignación de prioridades institucionales, como resultado de la revisión y evaluación de las instalaciones del Centro Regional Polivalente de Puntarenas donde se brindan los servicios de capacitación en los Talleres de Gastronomía e Industria Alimentaria. Se identifica la necesidad de realizar las adecuaciones necesarias al sistema existente, específicamente en el sistema de alimentación de gas, en función de cumplir con las normas técnicas vigentes, tales como la NFPA 58, que regula el almacenamiento y manejo seguro de gas LP, así como otros estándares nacionales aplicables.

Razón por la cual los Servicios de Capacitación y Formación Profesional del área de Industria Alimentaria y Gastronomía programados para ejecutarse en el Centro se reprogramen, así como la atención mediante otras modalidades de entrega como Asistencias técnicas y Certificación ocupacional, asimismo se distribuyen las cargas y se asignan a otros Centros de Formación adscritos a la Unidad Regional.

Priorizando la atención de los diagnósticos técnicos, intervenciones correctivas prioritarias a la infraestructura, garantizando que los Servicios de Capacitación y Formación Profesional se desarrollen en un ambiente seguro, bajo condiciones normativas actualizadas, y dentro del marco legal e institucional correspondiente. Como consecuencia, no será posible ejecutar la totalidad del presupuesto asignado en dichas subpartidas, por la reprogramación de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

- Se rebaja en la subpartida 150107, Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, por un monto de ¢48.000.000,00. Dicha disminución obedece a la existencia de recursos disponibles producto atención a los oficios N.º NT-7-2026 y DGR-035-2026, se realizó una revisión de las compras recomendadas por el Núcleo Turismo para el periodo 2026, siendo que luego de la revisión

se detectaron compras duplicadas, bienes adquiridos en periodos recientes, en otros casos, bienes que no era necesario adquirir, por lo que del presupuesto otorgado quedo disponible saldo en dicha subpartida.

### 2.1.2.6. Unidad Regional Cartago

**Aumentos ¢51.424.306,00**

- Se aumenta la subpartida 110299, Otros servicios básicos, por un monto de ¢5.126.018,00. Este ajuste es para atender el pago del servicio de mantenimiento y limpieza de tanques sépticos del Centro de Formación Los Santos durante el segundo semestre del año 2026. La contratación de este servicio es indispensable para garantizar las condiciones sanitarias adecuadas de las instalaciones y dar cumplimiento a la normativa y disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud aplicables a los centros educativos y de formación. Asimismo, contribuye a la continuidad de las actividades académicas y administrativas que se desarrollan en el Centro de Formación.

  Esta necesidad no fue considerada durante el proceso de formulación presupuestaria 2026, realizado en julio de 2025, debido a que posteriormente a la elaboración de dicho presupuesto, mediante oficio URMA-2141-2025 emitido por el Proceso de Arquitectura (URMA-PAM) en agosto de 2025, se comunicó una actualización en el modelo de costos y en el precio de referencia utilizado para la contratación del servicio, generando un requerimiento presupuestario superior al estimado originalmente para dicha contratación según las órdenes de inicio y adjudicaciones.

- Se aumenta la subpartida 110403, Servicios de ingeniería y arquitectura, por un monto de ¢300.000,00. La asignación de recursos es necesaria para gestionar oportunamente la contratación de los servicios profesionales de inspección del sistema de gas LP y alarmas, requeridos para obtener la

certificación del sistema eléctrico de la cocina didáctica del Centro Plurisectorial de Economía Social Solidaria Los Santos. Este proceso constituye un requisito indispensable para la renovación y prórroga del Permiso Sanitario de Funcionamiento del Centro de Formación el cual se encuentra en proceso de renovación.

Los fondos no fueron proyectados en este presupuesto por cuanto el encargado del centro de costo durante la generación de este desconocía en el mes de julio el valor del servicio profesional que debía contratar para completar uno de los requisitos de prórroga del permiso de funcionamiento que emite el Ministerio de Salud, por lo cual es hasta este momento que se plantea la inclusión de estos fondos para continuar con la tramitación del permiso.

- Se aumenta la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢8.520.000,00. Estos recursos financieros son con el fin de garantizar la aplicación de las pruebas internacionales MET (Michigan English Test), correspondientes a los grupos de habilitación de inglés programados para el presente año.

  Actualmente se encuentran pendientes de evaluación dos grupos de participantes, conformados por aproximadamente veinticinco personas cada uno, la aplicación de estas pruebas constituye un requisito indispensable para verificar el nivel de dominio del idioma inglés alcanzado por las personas participantes y completar satisfactoriamente el proceso formativo definido por la Institución.

  La insuficiencia presupuestaria no obedece a un incremento en la cantidad de grupos, participantes o pruebas programadas, la planificación inicial se mantuvo sin modificaciones y no se incorporaron nuevas necesidades asociadas a la ejecución de las pruebas MET, sin embargo, surgió la necesidad

no prevista de contratar el servicio de interpretación de LESCO para garantizar la accesibilidad y participación de una persona con discapacidad auditiva incorporada al programa de Maquillaje Artístico.

Para atender esta necesidad institucional y cumplir con los principios de inclusión y accesibilidad fue necesario destinar aproximadamente ¢18.270.000,00 de los recursos presupuestarios de la subpartida 110499 a la contratación del servicio de interpretación de Lesco. Inicialmente, la estimación comunicada por SECODI era cercana a ¢16.000.000,00; no obstante, tras el estudio de mercado realizado, se determinó que el costo requerido para la contratación era mayor al previsto, lo que generó una afectación al contenido presupuestario inicialmente destinado para la aplicación de las pruebas MET.

Esta situación no pudo ser considerada durante el proceso de formulación presupuestaria, debido a que la incorporación de la persona estudiante con discapacidad auditiva y el costo definitivo del servicio de interpretación se conocieron con posterioridad a la elaboración del presupuesto.

Por otro lado, también se den inyectar fondos en el Centro de Formación Turrialba para atender el pago correspondiente al reajuste de precios solicitado por la empresa CATEC S.A., según lo establecido en el oficio URC-PA-207-2026, relacionado con el trámite de compra 2021LN- 000002-0002100010.

La atención de este reajuste es necesaria para cumplir con las obligaciones económicas derivadas de una contratación administrativa vigente, garantizando el respeto al principio de equilibrio económico-financiero del contrato y el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos y mantener una adecuada relación contractual con el proveedor.

Esta necesidad no fue considerada durante el proceso de formulación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, debido a que en ese momento no se tenía conocimiento de los reajustes de precios que eventualmente presentaría la empresa CATEC S.A.

- Se aumenta en la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢8.639.217,00. El ajuste presupuestario es para la contratación de servicios para mantenimientos correctivos de infraestructura para el Centro Plurisectorial de Economía Social Los Santos, cuya ejecución está programada para el mes de setiembre de 2026.

  La necesidad del presente aumento surge debido a que, según la información remitida por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago, el monto adjudicado a la empresa contratada resultó superior al estimado inicialmente al momento de gestionar y digitar la orden de compra según el oficio URMA-PAM-428-2025. En consecuencia, el contenido presupuestario disponible en la subpartida resulta insuficiente para cubrir la totalidad del pago que deberá efectuarse una vez finalizada la ejecución del proyecto.

  Esta situación no fue considerada durante el proceso de formulación presupuestaria, debido a que al momento de elaborar el presupuesto se contaba únicamente con estimaciones preliminares del costo del servicio, siendo hasta la etapa de adjudicación cuando se determinó el monto definitivo de la contratación.

  Por otro lado, se necesitan fondos para ejecutar trabajos de mantenimiento correctivo en la infraestructura del Centro de Formación Paraíso, los cuales no fueron contemplados durante la formulación presupuestaria debido a que se estaba a la espera de las directrices y definiciones técnicas por parte de la

URMA-PAM, relacionadas con la ruta crítica para la atención de requerimientos de mantenimiento y construcción del edificio.

Actualmente el techo y cielo raso del Taller de Textil de ese centro presenta graves daños estructurales que podrían hacer que el mismo colapse y provoque daños a los usuarios sino también pérdidas materiales como equipo y materiales por el debilitamiento de las estructuras que no han tenido mantenimiento preventivo, es importante indicar que cuando la Unidad de Recursos Materiales, Proceso Arquitectura y Mantenimiento efectuó las valoraciones e informes técnicos iniciales, las condiciones del inmueble no presentaban el nivel de deterioro que actualmente se evidencia. No obstante, el transcurso del tiempo y las condiciones climáticas han acelerado el deterioro de la infraestructura, convirtiendo esta situación en una necesidad de atención urgente.

Por último, en la Unidad Coordinadora también se presentan problemas con la luminaria que deben ser resueltos a la brevedad debido a que en el mismo inmueble se encuentra el Centro de Formación Profesional Cartago, donde se imparten lecciones durante el día y la noche y el daño que se presenta provoca que existan áreas completamente oscuras que limita la visibilidad de los estudiantes, personal docente y administrativo e inclusive a los mismos oficiales de seguridad.

Como consecuencia, deben ser reparados a la brevedad y por parte de Unidad de Recursos Materiales, Proceso Arquitectura y Mantenimiento se ha hecho la indicación que deben generarse contrataciones excepcionales para solventar estas situaciones por cuanto su capacidad para atender esta emergencias que surgen súbitamente para ellos les resulta imposible de atender, de ahí que se tenga la necesidad de inyectar fondos en esta subpartida para atender a la

brevedad los daños estructurales que se presente y evitar que la situación escale en quejas, denuncias y o daños a la integridad física o institucional.

- Se aumenta en la subpartida 119901, Servicios de regulación, por un monto de ¢110.000,00. La inyección de fondos en esta subpartida corresponde al pago del canon ambiental por vertidos que se debe cancelar al Ministerio de Ambiente y Energía producto de las aguas que son procesadas por la planta de tratamiento con que cuenta la Unidad Coordinadora y que son vertidas a los ríos aledaños al edificio regional.

  Los fondos en esta subpartida no fueron considerados durante la presupuestación inicial que se generó el 2025, porque el monto de este canon tiende a variar y no corresponde a un monto fijo establecido por ese ministerio, sino que lo determinan por la aplicación de diferentes variables, de ahí que para la administración es muy difícil establecer el monto exacto. Surge la necesidad una vez que esta institución presenta el respectivo cobro por concepto de canon que se debe incluir esto fondos para cancelar dicha obligación.
- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°13 por un monto de ¢28.729.071,00.

Cuadro N. °13
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URC-SMP-11-2026

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 120102 | Productos farmacéuticos y medicinales | 700.000,00 |
| 120104 | Tintas, pinturas y diluyentes | 5.872.700,00 |
| 120301 | Materiales y productos metálicos | 600.000,00 |
| 120302 | Materiales y productos minerales y asfálticos | 132.671,00 |
| 120303 | Madera y sus derivados | 250.000,00 |
| 120304 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 6.100.000,00 |
| 120306 | Materiales y productos de plástico | 2.200.000,00 |
| 120399 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. | 500.000,00 |
| 129901 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 300.000,00 |
| 129906 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 10.473.700,00 |
| 129907 | Útiles y materiales de cocina y comedor | 1.600.000,00 |
| **Total de Aumento** | | **₡28.729.071,00** |

Estos recursos son para incorporar los insumos necesarios para la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional. Como el proceso de elaboración del presente presupuesto inició en mayo del año anterior, para la

asignación de fondos en estas subpartidas de materiales, se tomó como base la proyección de bienes de recursos instruccionales que se generó en Sistema de Recursos Materiales el año pasado con el PASER preliminar en mayo 2025, producto de los cambios que sufrió el PASER preliminar antes de convertirse en definitivo para finales de diciembre.

Adicionalmente, a los trabajos de depuración de existencias que realizaron los Almacenes Regionales en noviembre, el ingreso compras ordinarias de insumos en noviembre y diciembre del 2025, y la valoración del avance de las compras ordinarias del plan de aprovisionamiento y los requerimientos de materiales de los carteles por demanda de los diferentes Servicios de Capacitación de Formación Profesional que remitió la encargada del Almacén Regional, es que se determinó la necesidad de inyectar fondos a las siguientes subpartidas para procurar la adquisición oportuna de los insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las practicas establecidas en el diseño curricular de los servicios del PASER del presente año, estos elementos permiten determinar los requerimientos estrictamente ligados a la ejecución de los servicios.

**Rebajo ¢51.424.306,00**

- Se rebajan recursos presupuestarios de la subpartida 110202, Servicio de energía eléctrica, por un monto de ¢4.700.000,00. En el proceso de formulación para presupuesto 2026, realizado en el año 2025, se asignaron fondos para esta subpartida con una proyección y tras realizar un análisis de las facturaciones acumuladas pagadas y proyectar el consumo de energía eléctrica necesario para finalizar el presente período, se determinó un disponible en la asignación original de dicha subpartida.

- Se rebajan recursos presupuestarios de la subpartida 110406, Servicios generales por un monto de ¢16.832.671,00. En el proceso de formulación presupuestaria para el período vigente, se contempló contenido presupuestario para atender eventuales pagos por reajustes de precios relacionados con los contratos de servicios generales del Centro Plurisectorial de Economía Social Solidaria Los Santos, no obstante, a la fecha no se han recibido ni tramitado solicitudes de reajuste de precios por parte de los proveedores que brindan dichos servicios, por lo que una parte de los recursos asignados no será requerida para cumplir con la finalidad originalmente prevista.

  Por otra parte, se presupuestaron fondos para el pago de los doce meses del servicio de mantenimiento de zonas verdes, dicho proceso de contratación inició en el 2025, con el propósito de contar con el servicio de enero del 2026 posterior a la conclusión del servicio que brindaba la empresa Ademar Vindas, S.A. , pero por incumplimientos administrativos de los proveedores que participaron en dicha licitación fue declarado infructuosa, lo cual incidió en que las compras no se adjudicaran en el mes de diciembre 2025, por lo que para recuperar el tiempo aplicado en esta compra se optó por hacer el proceso mediante el uso de un convenio marco, situación que provocó que la adjudicación de este servicio se lograra hacer a partir del 16 abril 2026 según consta en el oficio URC-PA-114-2026.

  La falta de este servicio durante diciembre 2025, enero, febrero, marzo y parte de abril del presente periodo provocó que no fueran ejecutados la totalidad de los fondos propuestos para ese servicio.

- Se rebaja recursos presupuestarios de la subpartida 110808, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, por un monto de ¢22.030,00. Estos recursos fueron formulados originalmente para atender el contrato de compra e instalación de Uninterruptible Power Supply con la empresa Corporación Comercial Sigma Intern. S.A., para el Centro de Formación Cartago, cuya contratación consideraba dos visitas de mantenimiento y reparación de equipo de respaldo de energía una en el año 2025 y la segunda en el primer semestre del presente periodo.

  Una vez ejecutado el pago total del servicio contratado en la segunda visita, se generó un remanente presupuestario, como consecuencia de que la contratación fue tramitada y facturada en moneda extranjera, el diferencial cambiario al momento de efectuar el pago resultó favorable para la Institución, ocasionando que el monto inicialmente reservado no fuera utilizado en su totalidad.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°14 por un monto de ¢29.869.605,00.

Cuadro N. °14
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URC-SMP-11-2026

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 120102 | Productos farmacéuticos y medicinales | 26.845,00 |
| 120199 | Otros productos químicos y conexos | 2.525.000,00 |
| 120202 | Productos agroforestales | 1.500.000,00 |
| 120401 | Herramientas e instrumentos | 830.000,00 |
| 120501 | Materia prima | 2.800.000,00 |
| 129901 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 2.900.800,00 |
| 129902 | Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación | 1.668.118,00 |
| 129903 | Productos de papel, cartón e impresos | 635.882,00 |
| 129904 | Textiles y vestuario | 7.817.500,00 |
| 129905 | Útiles y materiales de limpieza | 103.460,00 |
| 129999 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | 9.062.000,00 |
| **Total de Rebajos** | | **₡29.869.605,00** |

Estos recursos financieros fueron formulados originalmente para la adquisición de materiales e insumos requeridos para la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional programados para el período 2026.

La estimación inicial se realizó durante el proceso de formulación presupuestaria iniciado en mayo del año anterior, tomando como base la proyección de bienes de recursos instruccionales generada en el Sistema de Recursos Materiales, sustentada en el PASER preliminar. No obstante, durante el proceso de transición del PASER preliminar al PASER definitivo se produjeron diversos ajustes en la oferta formativa institucional.

Adicionalmente, mediante las reuniones periódicas de seguimiento y avance del Plan de Aprovisionamiento correspondientes al presente período, se determinó que algunos procesos de compra incluidos originalmente en la proyección presentan atrasos significativos debido a que los carteles respectivos aún no han sido revisados por las instancias técnicas competentes. Como consecuencia de esta situación, dichos procesos fueron excluidos del ABC de compras al estimarse que no podrán completarse ni ejecutarse dentro del presente ejercicio presupuestario, lo que provocaría la permanencia de recursos ociosos al cierre del año.

Por otra parte, los fondos asignados en estas subpartidas fueron formulados originalmente para la adquisición de materiales e insumos requeridos para la ejecución del programa de Maquillaje Artístico que sería desarrollado por el Centro de Formación Profesional Cartago. Durante el proceso de selección de personas participantes del servicio, fue admitida una estudiante con discapacidad auditiva. Esta situación generó la necesidad de gestionar la contratación del servicio de interpretación en LESCO, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la participación efectiva de la estudiante en el proceso de formación.

El procedimiento de contratación correspondiente inició en el mes de agosto y, de acuerdo con la ruta crítica establecida, se estima que podría adjudicarse hasta el mes de diciembre del presente año. Como consecuencia, la fecha de

inicio del programa, originalmente prevista para mayo de 2026, debió reprogramarse para enero de 2027, a la espera de contar con el servicio de interpretación requerido.

Esta situación provoca que parte de los recursos presupuestados para la adquisición de materiales e insumos asociados al programa no sean requeridos durante el presente periodo presupuestario, trasladándose su ejecución al período 2027.

## 2.1.3. GESTIÓN RECTORA DEL SINAFOR

### 2.1.3.1. Unidad Coord. de la Gestión Rectora del SINAFOR

**Aumentos ¢401.500,00**

- Se aumenta en la subpartida 110406, Servicios Generales, por un monto de ¢1.500,00, recursos financieros de la Unidad de Acreditación. Estos recursos son el fin de ajustar el contenido presupuestario para la revisión y mantenimiento de los extintores, debido a que el costo resulto superior al estimado durante la formulación presupuestaria. Los recursos adicionales permitirán cubrir la revisión de los tres extintores asignados a la Gestión Rectora del SINAFOR, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención y mantenimiento requeridas para el adecuado funcionamiento de las instalaciones

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢400.000,00, recursos presupuestarios de la Unidad de Acreditación. Estos recursos son con el fin de atender las giras previstas, se contemplan actividades de coordinación y articulación con instituciones públicas, organizaciones privadas y otros actores vinculados al ecosistema de formación para el trabajo;

seguimiento a la ejecución de acciones estratégicas y compromisos institucionales; así como la participación en reuniones y mesas técnicas. Estas acciones responden a la responsabilidad del SINAFOR de ordenar, articular y monitorear a los actores que integran el Sistema, con el fin de fortalecer la coordinación interinstitucional y asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos e institucionales. de desplazamiento asociados a las actividades y giras que desarrollará la Gestión Rectora del SINAFOR durante el II semestre.
Estas necesidades no fueron contempladas durante la formulación presupuestaria, debido a que posteriormente se efectuó el nombramiento de la Jefatura de la Gestión, lo que permitió identificar requerimientos adicionales para el ejercicio de sus funciones rectoras.

**Rebajos: ¢401.500,00**

- Se rebaja recursos en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢401.500,00, según la Unidad de Acreditación. Se propone la disminución debido a que el comportamiento de la ejecución observada durante el período actual evidencia un saldo que no serán requeridos. Lo anterior responde al mayor uso de medios virtuales por parte de las entidades acreditadas, lo que ha reducido la necesidad de realizar visitas presenciales de verificación, fiscalización y cambios de condiciones. En consecuencia, la cantidad de giras efectuadas ha sido menor a la proyectada, permitiendo la reasignación de estos recursos sin afectar el cumplimiento de las metas de la Unidad de Acreditación.

### 2.1.3.2. Unidad de Certificación

**Aumentos ¢521.137,00**

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢521.137,00. Se necesita ajustar los recursos financieros con el fin de contar con recursos financieros para realizar actividades que se encuentra la validación, en conjunto con el sector empresarial, de las pruebas diseñadas durante el primer semestre del año y de aquellas cuyo proceso de diseño concluirá en las próximas semanas, etapa indispensable para garantizar la pertinencia, calidad y alineación de los instrumentos de evaluación con las necesidades reales de los sectores productivos.

  Adicionalmente, conforme a los cronogramas institucionales vigentes, durante el segundo semestre se concentra la aplicación de pruebas de certificación, situación que genera la necesidad de incrementar las giras de fiscalización a docentes responsables de estos procesos, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos y asegurar la transparencia, calidad y confiabilidad de los servicios brindados.

  La magnitud de estas actividades y su concentración en el segundo semestre responden, en parte, a requerimientos operativos y necesidades de gestión que se concretaron durante la ejecución del período presupuestario, constituyendo factores que no pudieron proyectarse con total exactitud durante la etapa de programación.

**Rebajos: ¢521.137,00**

- Se rebajan recursos presupuestarios de la subpartida 110406, Servicios Generales, por un monto de ¢7.600,00. Esta subpartida fue formulada para la revisión y recarga de los extintores existentes en la Unidad de Certificación. Sin embargo, en agosto se informó que durante el presente año 2026 únicamente se realizará la revisión de los extintores. Por esta razón, de los ¢16.000,00 presupuestados, solamente se utilizarán ¢7.571,00. En consecuencia, queda un saldo disponible.

- Se rebaja en la subpartida 110501, Transporte dentro del país, por un monto de ¢30.000,00. El monto originalmente fue formulado para cubrir los gastos de pasajes de las personas funcionarias de la Unidad de Certificación. Sin embargo, durante el primer semestre se ejecutaron pocos recursos de esta subpartida, debido a que en la mayoría de las actividades se contó con transporte institucional. Asimismo, por las características y ubicación de los lugares que deben visitarse, se requiere realizar varias de las giras mediante vehículo institucional.

- Se rebaja en la subpartida 120104, Tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de ¢66.552,00. Estos recursos presupuestarios fueron contemplados para la compra de tóner, no obstante, a inicios del 2026, las multifuncionales se dañaron, y según revisión, no tenían arreglo y debía realizarse el proceso de exclusión, proceso que ya se efectuó y fueron retiradas de la institución en agosto 2026, durante la última campaña de exclusión de bienes obsoletos y en mal estado, según actas existentes al respecto, motivo por el cual no se pudo tramitar la compra de tóner para las mismas.

  Para este año ya se realizó el proceso de compra de dos multifuncionales, sin embargo, por el proceso de mantenimiento del edificio Wilchez, estaremos regresando a nuestras instalaciones hasta mediados de noviembre, para ese

entonces, el tóner que normalmente viene con las multifuncionales nuevas que están ingresando será suficiente para concluir el año con las impresiones que se requieran en diciembre e inicios del 2027, mientras se lleve a cabo la compra.

- Se rebaja en la subpartida 120304, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, por un monto de ¢6.126,00. Estos recursos se formularon para la compra de discos duros para el respaldo de material generado en la Unidad de Certificación, tanto de pruebas de certificación como de otros documentos generados para dicho fin, compra de diademas para el uso en oficina y teletrabajo para evitar ruidos externos, bases para portátiles para prolongar la vida útil de las portátiles. Una vez realizada la compra de dichos bienes, los cuales ya ingresaron a la Unidad de Certificación, la ejecución ha quedado en un 98,66%, y ha quedado un remanente de ¢6.127,00, monto que no alcanza para adquirir ningún otro bien que requiera la Unidad de Certificación.

- Se rebaja en la subpartida 129901, Útiles y materiales de oficina y cómputo, por un monto de ¢392.600,00. Este presupuesto se formuló para la compra de material de oficina y para la compra de descansa pies para cumplir con el tema de ergonomía. Con la compra de los descansa pies sucedió que se había digitado la compra de diez descansa pies, correspondiente a ¢275.790,00; no obstante, dicha compra fue anulada por tercera vez en lo que va del año pasado a este.

  En esta ocasión, debido a que la institución ya no realizará la adquisición del producto vía licitación, sino a través de una compra por demanda. Se intentó digitar nuevamente la compra por demanda, pero el Sistema de Recursos Materiales aún no lo permitía. Al respecto, del Proceso de Adquisiciones nos respondieron que el contrato por demanda estaba en elaboración y que, una

vez estuviera formalizado y se diera la orden de inicio, se podría digitar la solicitud de compra. No obstante, a agosto aún no había llegado respuesta a nueva consulta en el sentido de si ya se podía digitar la compra. Al estar ya en agosto, y de acuerdo con el histórico de anulaciones de solicitudes de compra del bien que se requiere, se considera riesgoso digitar de nuevo en este momento la compra y que se anule nuevamente, quedando sin ejecutarse una suma tan grande de dinero; por lo cual, ante el riesgo existente, se decide trasladar el disponible.

- Se rebaja en la subpartida 129903, Productos de papel, cartón e impresos, por un monto de ¢18.259,00. Estos recursos se contemplaron para la compra de cuadernos, block de hojas rayadas, cajas para archivo de pruebas, y compra de papel bond. No obstante, en cuanto al papel bond, debido a que las multifuncionales se descompusieron y, además, las nuevas multifuncionales ingresen, será hasta diciembre que se podrán utilizar, debido a que de julio a noviembre se está con el mantenimiento del edificio Wilchez, como consecuencia el papel bond surge una economía y el inventario aún existente en la Unidad se puede trabajar de diciembre de 2026 hasta posiblemente mayo de 2027, se determina trasladar el dinero que inicialmente se había destinado para compra de papel bond.

## 2.2 PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

### 2.2.1 GERENCIA GENERAL

#### 2.2.1.1 Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial

**Aumentos ¢25.000.000,00**

- Se aumenta en la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢25.000.000,00. Estos recursos son para cubrir los gastos asociados a la organización y realización del Congreso de Bioinsumos para la Agricultura Orgánica, programado para octubre en el Centro Nacional Especializado en Agricultura Orgánica (CNEAO), en Cartago.

  Los recursos permitirán atender los servicios y la logística necesarios para el adecuado desarrollo del evento, el cual contempla espacios de transferencia tecnológica, exhibición de bioinsumos, exposición de Pymes, Pympas y Emprendimientos, demostraciones técnicas y actividades de articulación con actores del sector productivo. La actividad contribuirá al fortalecimiento de capacidades en agricultura orgánica, producción y uso de bioinsumos, innovación agroecológica y sostenibilidad productiva, así como al intercambio de experiencias entre personas productoras, especialistas e instituciones del sector.

  La realización del Congreso de Bioinsumos para la Agricultura Orgánica no fue contemplada inicialmente debido a que la iniciativa se valoraba como una actividad para ser ejecutada bajo la modalidad de beca SBD. Sin embargo, durante el proceso de análisis y definición de los requerimientos necesarios se determinó que su alcance y complejidad resultaban más convenientes de realizar por medio de un proceso de contratación, el cual permite integrar de

forma adecuada los distintos servicios y elementos que se requieren para organizar el congreso.

Debido a lo anterior, surge la necesidad de dotar de contenido presupuestario esta subpartida con el fin de garantizar la ejecución de esta actividad durante el presente ejercicio.

**Rebajos: ¢25.000.000,00**

- Se rebaja en la subpartida 110404, Servicios en ciencias económicas y sociales, por un monto de ¢25.000.000,00. Estos recursos financieros para atender la contratación de servicios de acompañamiento empresarial requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial. No obstante, como resultado del seguimiento realizado a la ejecución presupuestaria y de la revisión de la planificación y los cronogramas de contratación previstos para el resto del ejercicio 2026, se determinó que algunos de estos procesos no serán ejecutados durante el presente período presupuestario.

  Específicamente, el proceso de contratación correspondiente a los Centros de Desarrollo Empresarial presenta una ruta crítica que determina que su adjudicación y ejecución se materializarán hasta el 2027. Asimismo, los programas por demanda correspondientes a las iniciativas de Fase Dinámica e Impulsa han sido reprogramados mediante la conformación de nuevos grupos que iniciarán ejecución durante el período 2027. De igual manera, el proceso de contratación correspondiente al programa ALMA será reprogramado para su ejecución en el próximo año. Estas circunstancias liberan contenido presupuestario que no será comprometido durante el 2026.

En consecuencia, dichos recursos pueden ser reasignados sin comprometer la atención de los servicios de acompañamiento empresarial que se mantienen programados ni el cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad.

### 2.2.2 GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO

#### 2.2.2.1. Unidad Recursos Humanos

**Aumentos ¢10.315.000,00**

- Se aumentan los recursos de la subpartida 129904, Textiles y vestuario, por un monto de ¢315.000,00. Con el fin de ajustar el contenido presupuestario para continuar con el contrato denominado uniformes Institucionales, gestionado mediante Sistemas de Compras Públicas para el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), debido a que presenta un faltante presupuestario.

  Esta situación obedece a que durante el proceso de formulación 2026, dichos uniformes tenían un precio de referencia menor; sin embargo, de acuerdo con la información brindada por el analista, los precios ofertados superan los precios de referencia establecidos para la contratación. Por lo que el presente movimiento presupuestario permitirá cubrir dicho faltante y dar continuidad al proceso de compra.

- Se aumentan los recursos de la subpartida 160201, Becas a funcionarios, por un monto de ¢10.000.000,00. Se realiza el análisis de la ejecución de la correspondiente al presente período presupuestario. Como resultado de dicho análisis, se determina la necesidad de incrementar su contenido.

  La solicitud de refuerzo se fundamenta en que, durante el año 2025, fueron aprobados diversos grupos de personas funcionarias para participar en el curso de especialización en Contratación Administrativa, impartido por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de

la Universidad de Costa Rica, parte de estas capacitaciones se financian con recursos de la subpartida 160201 “Becas a funcionarios.

Posterior a la formulación presupuestaria para esta subpartida, se incluyó mayor cantidad de personas participantes en este servicio de capacitación, los cuales no fueron previstos durante el periodo de formulación, es por esto que al revisar la disponibilidad presupuestaria de la subpartida, considerando tanto los compromisos adquiridos como el saldo actualmente disponible, se determina que los recursos existentes son insuficientes para atender la totalidad de las obligaciones de pago ya contraídas, por lo que se requiere el refuerzo indicado.

**Rebajos ¢10.315.000,00**

- Se rebaja la subpartida 110701, Actividades de capacitación, por un monto de ¢10.000.000,00. Se analiza la ejecución de la subpartida presupuestaria para la cual, durante el proceso de formulación presupuestaria 2026, se asignaron recursos destinados a la ejecución y cumplimiento del Plan Maestro de Capacitación 2026. Como resultado de este análisis, se identifica que algunos trámites de compra para la contratación de servicios de capacitación y formación, programados para su ejecución durante este año por el Proceso de Desarrollo de Recursos Humanos, fueron cancelados por las dependencias solicitantes. Asimismo, varios procedimientos de contratación gestionados mediante Sistemas de Compras Públicas fueron declarados infructuosos o inciertos. En virtud de lo anterior, se determina la existencia de un remanente presupuestario, por lo que resulta viable y oportuno redireccionar parcialmente dichos recursos para atender la necesidad descrita en el apartado de aumentos del presente formulario. Esta redistribución de fondos no afecta la atención de las solicitudes de compra vigentes asociadas a esta subpartida presupuestaria.

- Se rebajan los recursos de la subpartida 110403, Servicios de ingeniería, por un monto de ¢315.000,00. Estos Recursos fueron presupuestados para la cancelación del servicio de análisis microbiológico contratado para las sodas Administrativa y Principal de la Sede Central del Instituto Nacional de Aprendizaje, tramitado mediante el procedimiento de compra N.º 2022LA-000002-0002100001, denominado "Servicio de análisis microbiológico en las sodas del instituto nacional de aprendizaje, según demanda, cuantía estimada". La soda principal, esta se encuentra actualmente en proceso de remodelación, y se estima que la finalización y entrega del comedor institucional están previstas para finales del presente año.

  Debido a lo anterior, durante el periodo en que se mantenga inhabilitado dicho espacio, no será posible realizar la toma de muestras para los análisis microbiológicos correspondientes, por lo que no se requerirá la totalidad de los recursos financieros inicialmente programados para la atención de este servicio en esa soda.

  No obstante, se realiza la previsión presupuestaria necesaria para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del contrato en lo que respecta a la Soda Administrativa, asegurando la cobertura del servicio para lo que resta del periodo presupuestario.

#### 2.2.2.2. Unidad de Recursos Materiales.

**Aumentos: ¢16.000.000,00**

- Se aumenta en la subpartida 110202, Servicio de energía eléctrica, por un monto de ¢14.000.000,00. En julio de 2025, durante el proceso de formulación presupuestaria para el período 2026, se proyectó un consumo mensual de ¢21.000.000,00 para el pago de los servicios de energía eléctrica de la Sede

Central. Sin embargo, el consumo de energía eléctrica ha aumentado debido a una mayor presencialidad de funcionarios en la Sede Central.

Por otra parte, también ha aumentado la cantidad de trabajadores en la modalidad de teletrabajo que reciben el pago de energía eléctrica, amparados en lo estipulado en el Reglamento para aplicar la Modalidad de Teletrabajo en el Instituto Nacional de Aprendizaje y en lo indicado en el artículo 15, inciso d), sobre el pago de energía eléctrica.

Dicha situación genera un desbalance en el saldo actual de la subpartida.

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°15 por un monto de ¢2.000.000,00.

Cuadro N. °15
Aumenta solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URMA-SMP-14-2026

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Monto |
|---|---|---|
| 119902 | Intereses moratorios y multas | 100.000,00 |
| 119999 | Otros servicios no especificados | 1.900.000,00 |
| **Total de Aumento** | | **₡2.000.000,00** |

Estos recursos financieros son con el fin de cancelar las infracciones de tránsito asociadas a los vehículos institucionales placas 262-289, 262-427, 262-555 y 262-592, de la Sede Central.

Cabe señalar que este tipo de gasto no se contempla dentro del presupuesto ordinario institucional, dado que, conforme al procedimiento establecido, las infracciones de tránsito son cargadas al funcionario responsable de la falta mediante los mecanismos correspondientes gestionados por Recursos Humanos. En consecuencia, estas erogaciones no fueron consideradas durante la formulación presupuestaria inicial.

No obstante, en el presente caso, las personas funcionarias responsables de las infracciones ya no laboran para la Institución por haberse acogido a su jubilación, y en razón de que ser debe realizar el pago de estas infracciones para poder continuar con el trámite de des-incripción de vehículos, el INA debe

asumir el pago de las multas y los recargos por mora correspondientes, sin embargo, una vez efectuados los pagos correspondientes, se realizarán las gestiones pertinentes ante la Unidad de Recursos Humanos, con el propósito de que se determine la procedencia y se ejecute el respectivo procedimiento de cobro administrativo a las personas responsables de las infracciones, en los casos en que legal y administrativamente corresponda.

**Rebajos: ¢16.000.000,00**

- Se rebaja en la subpartida 110406, Servicios Generales, por un monto de ¢6.000.000,00. Se presupuestaron estos recursos con para los contratos de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a la flotilla de vehículos de la Sede Central, correspondientes a la contratación Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de la Sede Central, así como a la contratación Servicios de lavado de vehículos institucionales de la Sede Central del INA, según demanda, de cuantía estimada. De acuerdo con un análisis del gasto en los años 2024 y 2025 se puede determinar que el promedio del gasto para los contratos anteriormente mencionados es menor al monto presupuestado.

  En el año 2024 se ejecutaron ¢121.829.600,74, mientras que para el año 2025 el gasto descendió a ¢73.497.991,76, por lo que se evidencia una disminución considerable.

- Se rebaja en la subpartida 110805, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, por un monto de ¢10.000.000,00. Dentro del presupuesto se incorporó el pago de los siguientes contratos, seguridad y vigilancia, contratación de los servicios de limpieza y aseo para algunas áreas de la Sede Central del INA, La Uruca, para el Mantenimiento de Zonas Verdes, para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para las instalaciones del Edificio

de Paseo Colón y para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Física y Electrónica para las instalaciones del Edificio de Paseo Colón.

Una vez determinados los contratos, se procedió a calcular el monto requerido para el pago de reajustes de precios. Sin embargo, al analizar el comportamiento de los cobros presentados por las empresas contratadas y los pagos realizados por este concepto durante el año 2025, se determina que se cuenta con el presupuesto necesario para atender dichas obligaciones.

Asimismo, se proyecta que los pagos por reajustes de precios se realizarán principalmente al finalizar el presente año, por lo que es posible redireccionar una parte de los recursos presupuestados para cubrir otras necesidades institucionales.

No obstante, es importante señalar que se mantiene el presupuesto suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales asumidas por esta Unidad y garantizar la continuidad de los servicios contratados.

#### 2.2.2.3. Unidad de Recursos Financieros

**Aumentos: ¢18.860.147,00**

- Se aumenta la subpartida 110402, Servicios jurídicos, por un monto de ¢18.860.147,00. Se requiere un aumento de recursos para atender el pago de honorarios profesionales derivados de la gestión de cobro judicial de deudas patronales, mediante la contratación de profesionales en Derecho responsables de la tramitación de los procesos judiciales correspondientes.
  La necesidad institucional que se pretende solventar consiste en garantizar la continuidad y atención oportuna de los procesos de cobro judicial, incluyendo la presentación de demandas, la atención de las diferentes etapas procesales y la conclusión de los expedientes mediante el pago de las obligaciones o la

respectiva resolución judicial. Estos servicios constituyen un mecanismo fundamental para la recuperación de recursos institucionales provenientes de deudas patronales.

Durante la formulación presupuestaria no fue posible estimar con precisión la totalidad de los recursos requeridos, debido a que esta cuenta presenta un comportamiento variable y fluctuante, directamente relacionado con la dinámica de la recaudación patronal, el volumen de operaciones trasladadas a cobro judicial y el avance de los procesos en sus distintas etapas. En consecuencia, las necesidades reales de ejecución han superado las proyecciones originalmente consideradas.

**Rebajos: ¢18.860.147,00**

- Se rebaja en la subpartida 110306, Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, por un monto de ¢598.205,00, según la Unidad de Compras Institucionales. Los recursos de la subpartida fueron formulados con el objetivo de cubrir los costos asociados al uso del Sistema Unificado de Compras Públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y conforme a los lineamientos vigentes del Convenio Marco suscrito con el Ministerio de Hacienda. Sin embargo, al generarse los pagos mensuales, y debido a que el tipo de cambio ha presentado una tendencia a la baja, se realizó el análisis correspondiente, determinándose que la subpartida presentará un remanente. Dicho remanente se pone a disposición con el fin de mejorar la ejecución presupuestaria, confirmándose que los recursos disponibles son suficientes para cubrir los costos asociados al uso del Sistema.

- Se rebajan los recursos de la subpartida 110403, Servicios de ingeniería, por un monto de ¢4.000.000,00, según la Unidad de Recursos Humanos. Estos Recursos fueron presupuestados para la cancelación del servicio de análisis microbiológico contratado para las sodas Administrativa y Principal de la Sede

Central del Instituto Nacional de Aprendizaje, tramitado mediante el procedimiento de compra N.º 2022LA-000002-0002100001, denominado "Servicio de análisis microbiológico en las sodas del instituto nacional de aprendizaje, según demanda, cuantía estimada". La soda principal, esta se encuentra actualmente en proceso de remodelación, y se estima que la finalización y entrega del comedor institucional están previstas para finales del presente año.

Debido a lo anterior, durante el periodo en que se mantenga inhabilitado dicho espacio, no será posible realizar la toma de muestras para los análisis microbiológicos correspondientes, por lo que no se requerirá la totalidad de los recursos financieros inicialmente programados para la atención de este servicio en esa soda.
No obstante, se realiza la previsión presupuestaria necesaria para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del contrato en lo que respecta a la Soda Administrativa, asegurando la cobertura del servicio para lo que resta del periodo presupuestario

- Se rebaja en la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ¢84.347,00 según la Unidad de Compras Institucionales. Los recursos en esta subpartida fueron formulados con el fin de atender el mantenimiento anual de los extintores asignados a esta Unidad y sus Procesos Adscritos, el cual constituye una medida indispensable para garantizar las condiciones de seguridad de las instalaciones y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos. Por ende, se procedió con las solicitudes de compra, con el fin de cubrir la revisión y recarga de todos los extintores de la Unidad.

Una vez digitado, se identificó que el costo del servicio fue menor al formulado inicialmente, ya que los precios para esta contratación fueron formalizados hasta el 27 de julio de 2026. Es por esto, que dicho remanente se pone a disposición con el fin de mejorar la ejecución presupuestaria, confirmándose que las revisiones requeridas para este período quedaron debidamente cubiertas.

- Se rebaja los recursos de la subpartida 110501, Transporte dentro del país, por un monto de ¢30.000,00, según la Unidad de Planificación y Evaluación. Estos recursos financieros se presupuestaron con el propósito de cubrir gastos asociados a giras de trabajo, tales como peajes y otros costos de transporte. Sin embargo, durante la ejecución del período 2026 se determinó que todas las giras serían coordinadas directamente con el servicio de transporte institucional del INA, eliminando la necesidad de utilizar dichos recursos. En virtud de lo anterior, el monto disponible en esta subpartida no será requerido y puede ser reasignado, sin que ello afecte el cumplimiento de los objetivos, metas o actividades programadas por la Unidad de Planificación y Evaluación.

- Se rebaja los recursos de la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢481.000,00 según la Unidad de Planificación y Evaluación. Estos recursos presupuestarios fueron formulados para cubrir las necesidades de desplazamiento de los tres procesos que conforman la unidad durante el período 2026. No obstante, el Proceso de Control y Monitoreo Administrativo recibió instrucciones de la Presidencia Ejecutiva para redireccionar a su personal hacia otras actividades prioritarias. Como consecuencia, las giras programadas debieron ser suspendidas y reprogramadas para el próximo año, generándose un saldo disponible. Dado que estos recursos no serán ejecutados durante el presente período presupuestario, se ponen a disposición para ser utilizados en otras necesidades institucionales.

- Se rebaja la subpartida 110701, Actividades de capacitación, por un monto de ¢10.000.000,00, según la Unidad de Recursos Humanos. Se analiza la ejecución de la subpartida presupuestaria para la cual, durante el proceso de formulación presupuestaria 2026, se asignaron recursos destinados a la ejecución y cumplimiento del Plan Maestro de Capacitación 2026. Como resultado de este análisis, se identifica que algunos trámites de compra para la contratación de servicios de capacitación y formación, programados para su ejecución durante este año por el Proceso de Desarrollo de Recursos Humanos, fueron cancelados por las dependencias solicitantes. Asimismo, varios procedimientos de contratación gestionados mediante Sistemas de Compras Públicas fueron declarados infructuosos o inciertos. En virtud de lo anterior, se determina la existencia de un remanente presupuestario, por lo que resulta viable y oportuno redireccionar parcialmente dichos recursos para atender la necesidad descrita en el apartado de aumentos del presente formulario. Esta redistribución de fondos no afecta la atención de las solicitudes de compra vigentes asociadas a esta subpartida presupuestaria.

- Se rebaja en la subpartida 120104, Tintas, pinturas y diluyente, por un monto de ¢480.000,00 según la Asesoría de Cooperación Externa y ¢47.960,00, según la Unidad de Planificación y Evaluación. La Asesoría de Cooperación Externa realizó la formulación de los recursos con el propósito de pagar la compra de tóner de la impresora a color que fue adquirida este año. No obstante, la impresión de documentos en esta dependencia es menor y aún se cuenta con tinta de un tóner que el equipo trae de fabricación, así como de un segundo juego de tintas que también trae de fabricación, por lo que, se determina que este recurso no será utilizado, ya que es suficiente el tóner que se tiene para lo que resta del año y, por tanto, este recurso se considera como un remanente.

Asimismo, la Unidad de Planificación y Evaluación presupuestó inicialmente un monto de ¢200.000,00 para la adquisición de tóner destinado a las impresoras de la unidad. Durante el período 2026, se incorporaron nuevos equipos de impresión, entre ellos una impresora a color cuyos consumibles presentan un costo considerablemente más alto que los previstos originalmente.

Como resultado de las adquisiciones efectuadas, se dispone de un saldo remanente de ¢47.960,00 monto que resulta insuficiente para la compra de un nuevo tóner. Adicionalmente, los equipos recibidos contaban con suministros de tóner adicionales, lo que permite garantizar la continuidad operativa durante el resto del período presupuestario.

Por esta razón, se ha programado la próxima adquisición de tóner para el ejercicio 2027.

- Se rebaja la subpartida 120304, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, por un monto de ¢19.221,00, según la Asesoría de Comunicación. Se formuló para la compra de audífonos y bases para laptops, las cuales potencializarían el uso de los equipos asignados a las personas que desempeñan labores para esta Asesoría. Sin embargo, tras verificar las existencias en inventario de estos materiales tecnológicos, se determina que se cuenta con la cantidad suficiente para cubrir a los funcionarios de la Asesoría.

- Se rebajan recursos de la subpartida 120402, Repuestos y accesorios, por un monto de ¢200.000,00, según la Contraloría de Servicios. Los recursos fueron presupuestados para la compra de botellas de desecho para las impresoras. Sin embargo, este repuesto fue incluido dentro de los códigos de adquisición, correspondientes al ingreso de las nuevas impresoras, por lo que el contenido de esta subpartida no será requerido y su rebajo no influye en la meta del POIA.

- Se rebajan los recursos de la subpartida 129901, Útiles y materiales de oficina y cómputo, por un monto de ¢38.000,00 según Archivo Central Institucional, y ¢50.000,00 según la Asesoría de la Comunicación. El Archivo Central Institucional incluyó los recursos presupuestarios previstos para atender la adquisición de suministros necesarios para el desarrollo de las actividades de la Unidad durante el ejercicio económico 2026 como bolígrafos, lápices, marcadores permanentes, cinta para la rotuladora, foliadores.

  No obstante, posterior a la formulación presupuestaria y una vez digitados los materiales, hubo una disminución en el costo de los foliadores por cambio de código, por lo que, no será necesario ejecutar la totalidad de los recursos asignados a dicha subpartida. En virtud de lo anterior, se identifica un disponible presupuestario por un monto de ¢38.000,00 el cual se puede ceder sin afectar la continuidad de las labores ni el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
  La Asesoría de la Comunicación presupuestó para la compra de masking tape, marcadores para pizarra y marcadores permanentes, bolígrafos, lápices de minas, para las actividades propias de la oficina. No obstante, a lo largo del 2026, se ha venido registrando una disminución en el consumo de estos materiales en la asesoría y tras verificar las existencias en inventario de los insumos antes citados, se determina que el inventario a la fecha es suficiente para cubrir las operaciones durante el resto del año en este centro de costo.

- Se rebaja en la subpartida 129903, Productos de papel, cartón e impresos, por un monto de ¢75.000,00, según Presidencia Ejecutiva, un monto de ¢69.957,00 según La Contraloría de Servicios, y un monto de ¢50.000,00 según Asesoría de la Comunicación. Los recursos de esta subpartida fueron formulados originalmente por la Presidencia Ejecutiva para atender la adquisición de folders, carpetas, y resmas de papel para impresiones destinados al consumo

de las funciones ordinarias de la Presidencia Ejecutiva para el ejercicio económico 2026, de conformidad con la estimación de consumo realizada durante el proceso de formulación presupuestaria.

No obstante, a lo largo del 2026, se ha venido registrando una disminución en el consumo de papel en la unidad y tras verificar las existencias en inventario de los insumos antes citados, se determina que el inventario a la fecha es suficiente para cubrir las operaciones durante el resto del año en este centro de costo.

Posteriormente, al analizar la ejecución presupuestaria y el comportamiento del consumo durante el primer semestre, se determinó que la utilización de los bienes contemplados en esta subpartida ha sido inferior a la estimada inicialmente, generándose una disponibilidad presupuestaria que no será requerida para atender las necesidades proyectadas hasta el cierre del ejercicio económico.

En virtud de lo anterior, se propone el rebajo de los recursos disponibles, por cuanto su reasignación no afecta el normal funcionamiento de la Presidencia Ejecutiva ni compromete el abastecimiento de los materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, los recursos fueron formulados por la Contraloría de Servicios para la adquisición de suministros de papel, cartón e impresos requeridos por la unidad, particularmente cajas para el resguardo y organización del archivo físico. No obstante, debido a que actualmente se está coordinando el traslado del archivo físico, se decidió posponer dicha adquisición hasta contar con la definición de los requerimientos posteriores al traslado. En consecuencia, el contenido presupuestario no será utilizado durante el presente período y puede ser rebajado.

Asimismo, la Asesoría de Comunicación formuló los recursos en esta subpartida originalmente para atender la adquisición de carpetas, folders y resmas de papel para impresiones destinados al consumo de las funciones ordinarias de la Asesoría de Comunicación durante el ejercicio económico 2026, de conformidad con la estimación de consumo realizada durante el proceso de formulación presupuestaria.

No obstante, a lo largo del 2026, se ha venido registrando una disminución en el consumo de papel en la asesoría, y tras verificar las existencias en inventario de los insumos antes citados, se determina que el inventario a la fecha es suficiente para cubrir las operaciones durante el resto del año en este centro de costo.

- Se rebaja en la subpartida 129904, Textiles y vestuario, por un monto de ¢931.800,00, según la Unidad de Compras Institucionales. Los recursos financieros destinados para la adquisición de uniformes y gabachas para el personal operativo de los procesos de Almacén y Programación y Control de Operaciones. Las cuales fueron digitadas de manera satisfactoria mediante las siguientes solicitudes de compra, con el fin de abastecer a dicho personal para el año 2027, según lo establecido en el Reglamento de Uniformes.

  Una vez realizado el análisis correspondiente, se identificó que el precio de referencia de los uniformes fue menor al formulado, lo que generó un remanente para esta subpartida, y que, además, se mantenía en buen estado varias unidades de uniformes en inventario, por lo que no fue necesario comprar la totalidad proyectada para este periodo.

- Se rebajan los recursos de la subpartida 129906, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, por un monto de ¢43.151,00 según la Unidad de Compras Institucionales y un monto de ¢95.000,00 según la Asesoría de Desarrollo Social. La Unidad de Compras Institucionales formuló estos recursos para la adquisición de calzado de seguridad con puntera para el personal operativo, mediante la solicitud de compra N.° 423049, con el fin de dotar a dicho personal del equipo de protección requerido para el desempeño seguro de sus funciones. Sin embargo, debido a que se contaba con existencias en inventario, únicamente fue necesario adquirir parte de los pares proyectados inicialmente, por lo que no se requirió utilizar la totalidad de los recursos presupuestados.

  Asimismo, la Asesoría de Desarrollo Social determina que el monto había sido presupuestado para la compra de un botiquín de primeros auxilios para uso de las brigadas institucionales de emergencia, mismo que se encontraba en la lista de compras por demanda código 29906-14-10, remitida mediante correo electrónico por la Unidad de Compras Institucionales, sin embargo no fue posible la digitación en Sistema de Recursos Materiales, dado que al digitar el código en las compras por demanda, indica que el código de bienes/servicios no se encuentra adjudicado. Lo anterior produjo que el monto de ¢95.000.00 correspondiente al botiquín no digitado, no se ejecute según lo programado, identificándose como un remanente que se podría disponer en caso de ser requerido para su gestión oportuna.

- Se rebaja en la subpartida 129999, Otros útiles, materiales y suministros diversos, por un monto de ¢15.000,00 según Presidencia Ejecutiva, un monto de ¢50.000.00 según la Contraloría de Servicios, y un monto de ¢1.501.506,00 según la Unidad de Compras Institucionales, Los recursos de esta subpartida fueron formulados por la Presidencia Ejecutiva originalmente para atender la

adquisición de baterías para los controles de los aires acondicionados y los mouses inalámbricos; adicionalmente, se pretendía adquirir cinta adhesiva para labores varias de oficina. Lo anterior, conforme a la estimación de consumo realizada durante el proceso de formulación presupuestaria.

No obstante, al analizar el comportamiento del consumo de estos materiales durante el primer semestre, se determinó que la utilización de los recursos contemplados en esta subpartida ha sido inferior a la estimada inicialmente, generándose una disponibilidad presupuestaria que no será requerida para atender las necesidades proyectadas hasta el cierre del ejercicio económico. En virtud de lo anterior, se propone el rebajo de los recursos disponibles, por cuanto su reasignación no afecta el normal funcionamiento de la Presidencia Ejecutiva ni compromete el abastecimiento de los materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La Contraloría de Servicios formuló estos recursos financieros para la adquisición de suministros diversos necesarios para apoyar las labores cotidianas de la Contraloría de Servicios, tales como reglas, baterías, bolsas plásticas y marcadores.

No obstante, a lo largo del 2026, se ha venido registrando una disminución en el consumo de estos materiales en la contraloría y tras verificar las existencias en inventario de los insumos antes citados, se determina que el inventario a la fecha es suficiente para cubrir las operaciones durante el resto del año en este centro de costo.

La Unidad de Compras institucionales realizó la formulación de estos recursos para la adquisición de placas metálicas para el proceso de Almacén, destinadas al plaqueo diario de activos, así como cinta para el emplayado de bienes al

momento de su despacho, además de suministros de oficina para los procesos y la Unidad de Compra Institucional.

No obstante, al analizar el comportamiento del consumo de estos materiales durante el primer semestre, se determinó que la utilización de los recursos contemplados en esta subpartida ha sido inferior a la estimada inicialmente, generándose una disponibilidad presupuestaria que no será requerida para atender las necesidades proyectadas hasta el cierre del ejercicio económico.

En virtud de lo anterior, se propone el rebajo de los recursos disponibles, por cuanto su reasignación no afecta el normal funcionamiento de la Unidad ni compromete el abastecimiento de los materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

### 2.2.3 Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación.

#### 2.2.3.1. Unidad de Servicios de Información y Telemática.

**Aumentos: ¢134.228.526,00**

- Se aumenta la subpartida 110204, Servicio de telecomunicaciones, por un monto de ¢134.228.526,00. Durante el proceso de formulación presupuestaria realizado en mayo del 2025, para el presente periodo presupuestario se estimó inicialmente un contenido presupuestario de $32.679,00, para cubrir mensualmente la contratación de servicio integral llave en mano de comunicación dedicada de datos punto a punto e internet para el INA, por demanda cuantía inestimada, para un costo anual de $392.151,00.

  Sin embargo, a principios de setiembre 2025 se aprobó el aumento de los anchos de banda a nivel nacional con el oficio GTIC-317-2025, referenciado en los oficios USIT-PITEC-371-2025 y USIT-438-2025, pasando a un costo mensual

aproximado de $68.166,37, para un costo anual aproximado de $817.996,44 para una diferencia anual aproximada a los $425.844,96.

Por lo que se estima que, para el pago del segundo semestre del año, se requiere un aproximado de $212.922,48 y utilizando como referencia del tipo de cambio del dólar en ¢508,00, según oficio UPE-PPE-20-2026; esto representaría ¢108.164.620,00; asimismo, se incluye un monto presupuestario adicional de ¢26.063.906,00, correspondiente a un margen de previsión ante eventuales fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar para finales del año o posibles aumentos en el ancho de banda institucional.

En virtud de lo anterior, se hace necesario reforzar el contenido presupuestario de la subpartida indicada, a fin de garantizar la continuidad del proceso de contratación indicado inicialmente y la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales.

**Rebajos: ¢134.228.526,00**

- Se rebaja en la subpartida 110303, Alquiler de equipo de cómputo, por un monto de ¢134.228.526,00. En el proceso de formulación presupuestaria del presente período se previó presupuesto para el servicio de alquiler licencias Microsoft Enrollment for Education Solutions, según licitación mayor, el cual se paga anualmente en noviembre por un costo de $544.410,00; asimismo, se consideró presupuesto para el pago mensual del servicio de arrendamiento de solución de seguridad del tipo de gestión unificada de amenazas UTM para el INA, según licitación mayor por un costo total de $813.600,00 y se consideró un adicional de $19.958,63 mensual por once meses para la contratación indicada anteriormente.

Aunado a esto, este año se inició el proceso de compra para el servicio Convergente de Equipos para la Plataforma de Servidores, Almacenamiento y Respaldo para los Centros de Datos del INA, por demanda de cuantía inestimada, para lo cual se había reservado para el último trimestre del año un presupuesto aproximado de $105.000,00; no obstante, la contratación está pendiente de aprobación por la Comisión de Licitaciones y se estima, según ruta crítica, que la misma entre en ejecución hasta el segundo semestre del 2027, quedando como remanente presupuestario.

Es importante considerar que cuando se realizó el ejercicio de formulación presupuestaria para el 2026, se utilizó como referencia del tipo de cambio del dólar en ¢547,237, según el oficio UPE-PPE-23-2025. Posteriormente, el tipo de cambio de referencia se ajustó a ¢508,00, según oficio UPE-PPE-20-2026 y, a la fecha, la divisa se ha mantenido en niveles cercanos a ¢470,00, lo que genera una diferencia favorable en la proyección presupuestaria de ¢77,00 por cada dólar.

Como resultado de lo anterior, se determina que la subpartida presenta una disponibilidad presupuestaria aproximada de ¢134.228.526,00, sin que ello comprometa la adecuada ejecución de los contratos de servicio previstos para el resto del año.

En virtud de lo anterior, se considera procedente realizar el redireccionamiento de estos recursos, producto de fluctuaciones generadas por la variación del tipo de cambio y la no ejecución del presupuesto que se tenía destinado para el proceso de compra del servicio convergente de equipos para la plataforma de servidores, almacenamiento y respaldo para los centros de datos del INA, por demanda de cuantía inestimada, a fin de atender otras necesidades institucionales prioritarias, orientadas a garantizar la continuidad de los servicios institucionales.

# 3. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026

## 3.1 CAMBIOS AL PRESUPUESTO SEGÚN LA MODIFICACIÓN 01-MP-13-2026

A continuación, se presenta en el cuadro N.° 16 un resumen de las unidades ejecutoras según la gestión a la que pertenecen, que presentaron solicitudes de modificaciones presupuestarias y cómo estos movimientos presupuestarios solicitados afectarán el presupuesto original:

Cuadro N.° 16
Modificación Presupuestaria 01-MP-13-2026
Resumen de las Unidades Ejecutoras que presentaron
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias y su afectación en el Presupuesto Original

| Unidad Ejecutora | Rebajos | Aumentos | Cambios absoluto al Presupuesto Inicial |
|---|---|---|---|
| Presidencia Ejecutiva | 90.000,00 | 0,00 | -90.000,00 |
| Unidad de Planificación y Evaluación | 558.960,00 | 0,00 | -558.960,00 |
| Contraloría de Servicios | 319.957,00 | 0,00 | -319.957,00 |
| Asesoría de Comunicación | 119.221,00 | 0,00 | -119.221,00 |
| Asesoría de Cooperación Externa | 480.000,00 | 0,00 | -480.000,00 |
| Asesoría de Desarrollo Social | 95.000,00 | 0,00 | -95.000,00 |
| **Presidencia Ejecutiva y Unidades Asesoras** | **₡1.663.138,00** | **₡0,00** | **-₡1.663.138,00** |
| Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial | 25.000.000,00 | 25.000.000,00 | 0,00 |
| **Gerencia y Unidades Asesoras** | **₡25.000.000,00** | **₡25.000.000,00** | **₡0,00** |
| Unidad Coordinadora de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos | 572.292,00 | 805.132,00 | 232.840,00 |
| Núcleo Textil | 0,00 | 1.854.000,00 | 1.854.000,00 |
| Núcleo Turismo | 7.765.127,00 | 20.067.429,00 | 12.302.302,00 |
| Núcleo Agropecuario | 2.955.442,00 | 89.835,00 | -2.865.607,00 |
| Núcleo Naútico Pesquero | 232.840,00 | 0,00 | -232.840,00 |
| Núcleo Mecánica de Vehiculos | 85.000,00 | 85.000,00 | 0,00 |
| Núcleo Industria Alimentaria | 475.000,00 | 925.000,00 | 450.000,00 |
| Núcleo Comercio y Servicios | 5.391.436,00 | 0,00 | -5.391.436,00 |
| Núcleo Salud Cultura y Artesanías | 0,00 | 190.000,00 | 190.000,00 |
| Núcleo Tecnología de Materiales | 1.628.259,00 | 0,00 | -1.628.259,00 |
| **Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos** | **₡19.105.396,00** | **₡24.016.396,00** | **₡4.911.000,00** |
| Unidad Reginal Occidental | 7.303.466,00 | 7.303.466,00 | 0,00 |
| Unidad Regional Cartago | 51.424.306,00 | 51.424.306,00 | 0,00 |
| Unidad Regional Brunca | 13.848.208,00 | 13.848.208,00 | 0,00 |
| Unidad Regional Huetar Caribe | 21.420.000,00 | 21.420.000,00 | 0,00 |
| Unidad Regional Huetar Norte | 20.000.000,00 | 20.000.000,00 | 0,00 |
| Unidad Regional Pacífico Central | 55.837.000,00 | 55.837.000,00 | 0,00 |
| Unidad Servicio al Usuario | 4.911.000,00 | 0,00 | -4.911.000,00 |
| **Gestión Regional** | **₡174.743.980,00** | **₡169.832.980,00** | **-₡4.911.000,00** |
| Unidad de Recursos Humanos | 24.315.000,00 | 10.315.000,00 | -14.000.000,00 |
| Unidad de Recursos Financieros | 0,00 | 18.860.147,00 | 18.860.147,00 |
| Unidad de Recursos Materiales | 16.000.000,00 | 16.000.000,00 | 0,00 |
| Unidad de Archivo Central Institucional | 38.000,00 | 0,00 | -38.000,00 |
| Unidad de Compras Institucionales | 3.159.009,00 | 0,00 | -3.159.009,00 |
| **Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo** | **₡43.512.009,00** | **₡45.175.147,00** | **₡1.663.138,00** |
| Unidad Coordinadora de Gestión del SINAFOR | 0,00 | 401.500,00 | 401.500,00 |
| Unidad de Acreditación | 401.500,00 | 0,00 | -401.500,00 |
| Unidad de Certificación | 521.137,00 | 521.137,00 | |
| **Gestión Rectora del SINAFOR** | **₡922.637,00** | **₡922.637,00** | **₡0,00** |
| Unidad de Servicios de Información y Telemática | 134.228.526,00 | 134.228.526,00 | 0,00 |
| **Gestión de Tecnologías de la Informacíon y la Comunicación** | **₡134.228.526,00** | **₡134.228.526,00** | **₡0,00** |
| | **₡399.175.686,00** | **₡399.175.686,00** | **₡0,00** |

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

En el cuadro N.° 17 se muestra los saldos presupuestarios por programa, donde se logra visualizar los movimientos de aumento y rebajo:

Cuadro N.° 17
Modificación Presupuestaria 01-MP-13-2026
Resumen General por Programa

| PROGRAMAS | AUMENTOS | REBAJOS | DIFERENCIA |
|---|---|---|---|
| Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional | 194.772.013,00 | 194.772.013,00 | - |
| Programa 2: Apoyo Administrativo | 204.403.673,00 | 204.403.673,00 | - |
| **Totales** | **399.175.686,00** | **399.175.686,00** | **-** |

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

En el cuadro N.° 18 se muestra la participación porcentual de cada partida presupuestaria con respecto al total modificado producto de la Modificación 01-MP-13-2026.

Cuadro N.° 18
Modificación Presupuestaria 01-MP-13-2026
Resumen Participación Porcentual por Partida

| CODIGO | Partida Presupuestaria | Aumentos | % | Rebajos | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios | 274.992.831,00 | 68,89% | 271.046.551,00 | 67,90% |
| 2 | Materiales y Suministros | 50.076.067,00 | 12,54% | 64.022.347,00 | 16,04% |
| 5 | Bienes Duraderos | 64.106.788,00 | 16,06% | 64.106.788,00 | 16,06% |
| 6 | Transferencias Corrientes | 10.000.000,00 | 2,51% | 0,00 | 0,00% |
| **Totales** | | **₡399.175.686,00** | **100,00%** | **₡399.175.686,00** | **100,00%** |

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

## 3.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

### 3.2.1 Normativa Técnica 4.3.11

Es importante recalcar que con los movimientos presupuestarios planteados en esta Modificación 01-MP-13-2026 se está cumpliendo a cabalidad con la Normativa Técnica 4.3.11 referente a la cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria, en la cual se indica lo siguiente:

> *"El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados"*

Con el fin de dejar evidencia de lo anteriormente descrito, véase cuadro N.º 19:

Cuadro N.º 19
Monto máximo de recursos que se pueden redistribuir
según las Modificaciones Presupuestarias del período 2026

| | | |
|---|---|---|
| *Presupuesto Ordinario 2026* | | 160.913.387.671,00 |
| ***Total Presupuesto 2026*** | | **160.913.387.671,00** |
| **25% Monto Modificable 2026** | **100%** | **₡40.228.346.917,75** |
| *Modificación 1-2026* | | *866.787.299,00* |
| *Modificación 2-2026* | | *2.641.216.843,00* |
| *Modificación 3-2026* | | *0,00* |
| *Modificación 4-2026* | | *75.000.000,00* |
| *Modificación 5-2026* | | *962.288.161,00* |
| *Modificación 6-2026* | | *972.189.575,00* |
| *Modificación 7-2026* | | *347.031.833,00* |
| *Modificación 8-2026* | | *106.643.345,00* |
| *Modificación 9-2026* | | *390.576.857,00* |
| *Modificación 10-2026* | | *398.920.000,00* |
| *Modificación 11-2026* | | *1.156.455.067,00* |
| *Modificación 12-2026* | | *113.889.735,00* |
| *Modificación 13-2026* | | *399.175.686,00* |
| **Monto Modificado a la fecha** | **20,96%** | **₡8.430.174.401,00** |
| **Disponible por Modificar** | | **₡31.798.172.516,75** |

3.2.2 Regla fiscal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 “Cumplimiento de la regla fiscal durante las etapas de formulación y presupuestación” del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las entidades y órganos del resto del sector público no financiero “(…) deberán elaborar su presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley. (…)”, es decir, el gasto corriente

de los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero crecerá según los parámetros de deuda del Gobierno Central:

En el caso del Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Hacienda comunicó que la tasa de crecimiento autorizada es de un 5,81% para el periodo 2026, según el oficio MH-DM-OF-0418-2025 del 26 de marzo del 2025.

En el cuadro N°20 se visualiza el origen y aplicación de fondos:

Cuadro N.° 20
Origen y aplicación de fondos
según la Modificación Presupuestaria 01-MP-13-2026

| MODIFICACION 01-MP-13-2026 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PARTIDA | REBAJOS | % | AUMENTOS | % | VARIACION ABSOLUTA |
| 1 - SERVICIOS | 271.046.551,00 | 68% | 274.992.831,00 | 68,89% | 3.946.280,00 |
| 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS | 64.022.347,00 | 16% | 50.076.067,00 | 12,54% | -13.946.280,00 |
| 6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 0,00% | 10.000.000,00 | 2,51% | 10.000.000,00 |
| **01- GASTO CORRIENTE** | **335.068.898,00** | **83,94%** | **335.068.898,00** | **83,94%** | **0,00** |
| 5 - BIENES DURADEROS | 64.106.788,00 | 16,06% | 64.106.788,00 | 16,06% | 0,00 |
| **02 - GASTO DE CAPITAL** | **64.106.788,00** | **16,06%** | **64.106.788,00** | **16,06%** | **0,00** |
| **TOTAL GENERAL** | **₡399.175.686,00** | **100,00%** | **₡399.175.686,00** | **100,00%** | **0,00** |

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

De la tabla anterior y con el fin de verificar la regla fiscal según los movimientos de recursos propuestos en esta Modificación 01-MP-13-2026, se desprende la siguiente tabla:

Cuadro N.° 21
Cumplimiento de la regla fiscal
según la Modificación Presupuestaria 01-MP-13-2026

| Partidas | Presupuesto Ordinario 2026 | Presupuesto Total | MODIFICACIÓN 01-MP-13-2026 Rebajos | MODIFICACIÓN 01-MP-13-2026 Aumentos | TOTAL PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| Gasto corriente | 130.535.276.056,00 | 130.535.276.056,00 | *335.068.898,00* | *335.068.898,00* | 130.535.276.056,00 |
| Gasto de capital | 30.378.111.615,00 | 30.378.111.615,00 | *64.106.788,00* | *64.106.788,00* | 30.378.111.615,00 |
| **Gasto Total** | **₡160.913.387.671,00** | **₡160.913.387.671,00** | **₡399.175.686,00** | **₡399.175.686,00** | **₡160.913.387.671,00** |

a. El presupuesto ordinario 2026 considerado ya cumple con la tasa de crecimiento permitido del 5,81%, por tanto, los montos en gastos corrientes se deben mantener en el periodo 2026.

b. No hay afectación alguna en el Presupuesto Total; por tanto, se está cumpliendo a cabalidad con lo estipulado por la Regla Fiscal.

c. Ahora bien, según la Ley 10382 "Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil". Se adiciona un nuevo inciso al artículo 6 del Título IV, de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las finanzas públicas": Para que las siguientes instituciones de educación pública y programas queden exentas: Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Universitario de Limón, Colegio Universitario de Cartago, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, *Instituto Nacional de Aprendizaje*, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil.

   En lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria y entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo.

d. En esta modificación 01-MP-13-2026, no hubo movimientos en la subpartida 160202, Becas a terceras personas; por tanto, no hay afectación alguna, considerando esta excepción a lo estipulado por la Regla Fiscal.

## 3.3 CUADRO DE NETEO POR PROGRAMA, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS

Ahora bien, en los cuadros N.° 22.1 y 22.2 se contempla el traslado de recursos presupuestarios entre los diferentes programas, partidas y subpartidas.

Cuadro N.° 22.1
Modificación Presupuestaria 01-MP-13-2026
Cuadro de Neteo por Subpartidas

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-13-2026: CUADRO DE NETEO DE SUBPARTIDAS**

| Programa 01: Servicios de Capacitación y Formación Profesional | | *Aumentos* | *Rebajos* | *Neteo* |
|---|---|---|---|---|
| **PARTIDA** | **11 SERVICIOS** | ***105.904.158,00*** | ***95.309.473,00*** | ***10.594.685,00*** |
| 110101 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | - | *1.700.000,00* | ***-1.700.000,00*** |
| 110202 | Servicio de energía eléctrica | - | *4.700.000,00* | ***-4.700.000,00*** |
| 110299 | Otros servicios básicos | *5.126.018,00* | - | ***5.126.018,00*** |
| 110303 | Impresión, encuadernación y otros | *25.000,00* | *350.200,00* | ***-325.200,00*** |
| 110403 | Servicios de ingeniería | *5.265.200,00* | *10.000,00* | ***5.255.200,00*** |
| 110404 | Servicios en ciencias económicas y sociales | - | *25.000.000,00* | ***-25.000.000,00*** |
| 110406 | Servicios generales | *46.135,00* | *16.851.271,00* | ***-16.805.136,00*** |
| 110499 | Otros servicios de gestión y apoyo | *26.520.000,00* | *3.194.450,00* | ***23.325.550,00*** |
| 110501 | Transporte dentro del país | *80.000,00* | *2.734.000,00* | ***-2.654.000,00*** |
| 110502 | Viáticos dentro del país | *20.342.588,00* | *401.500,00* | ***19.941.088,00*** |
| 110702 | Actividades protocolarias y sociales | *25.000.000,00* | *7.372.556,00* | ***17.627.444,00*** |
| 110801 | Mantenimiento de edificios, locales y terrenos | *14.139.217,00* | - | ***14.139.217,00*** |
| 110803 | Mantenimiento de instalaciones y otras obras | - | *21.420.000,00* | ***-21.420.000,00*** |
| 110807 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | *5.000.000,00* | *4.250.000,00* | ***750.000,00*** |
| 110808 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | - | *7.325.496,00* | ***-7.325.496,00*** |
| 110999 | Otros impuestos | *4.250.000,00* | - | ***4.250.000,00*** |
| 119901 | Servicios de regulación | *110.000,00* | | ***110.000,00*** |
| **PARTIDA** | **12 MATERIALES Y SUMINISTROS** | ***49.761.067,00*** | ***60.355.752,00*** | ***-10.594.685,00*** |
| 120101 | Combustibles y lubricantes | - | *315.000,00* | ***-315.000,00*** |
| 120102 | Productos farmacéuticos y medicinales | *700.000,00* | *115.687,00* | ***584.313,00*** |
| 120103 | Productos veterinarios | *37.000,00* | - | ***37.000,00*** |
| 120104 | Tintas, pinturas y diluyentes | *7.030.284,00* | *2.136.552,00* | ***4.893.732,00*** |
| 120199 | Otros productos químicos y conexos | *420.000,00* | *4.825.000,00* | ***-4.405.000,00*** |
| 120202 | Productos agroforestales | - | *1.500.000,00* | ***-1.500.000,00*** |
| 120203 | Alimentos y bebidas | *8.000.000,00* | *7.054.149,00* | ***945.851,00*** |
| 120204 | Alimentos para animales | *50.000,00* | - | ***50.000,00*** |
| 120301 | Materiales y productos metálicos | *1.501.000,00* | - | ***1.501.000,00*** |
| 120302 | Materiales y productos minerales y asfálticos | *132.671,00* | - | ***132.671,00*** |
| 120303 | Madera y sus derivados | *250.000,00* | - | ***250.000,00*** |
| 120304 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | *6.100.000,00* | *27.156,00* | ***6.072.844,00*** |
| 120306 | Materiales y productos de plástico | *2.200.000,00* | - | ***2.200.000,00*** |
| 120399 | Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. | *1.132.000,00* | - | ***1.132.000,00*** |
| 120401 | Herramientas e instrumentos | *240.000,00* | *2.361.600,00* | ***-2.121.600,00*** |
| 120402 | Repuestos y accesorios | *5.705.972,00* | *104.288,00* | ***5.601.684,00*** |
| 120501 | Materia prima | *80.000,00* | *5.550.000,00* | ***-5.470.000,00*** |
| 129901 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | *300.000,00* | *3.803.863,00* | ***-3.503.863,00*** |
| 129902 | Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación | - | *3.128.118,00* | ***-3.128.118,00*** |
| 129903 | Productos de papel, cartón e impresos | - | *6.322.693,00* | ***-6.322.693,00*** |
| 129904 | Textiles y vestuario | *2.171.840,00* | *10.485.500,00* | ***-8.313.660,00*** |
| 129905 | Útiles y materiales de limpieza | - | *441.504,00* | ***-441.504,00*** |
| 129906 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | *10.473.700,00* | *3.000.000,00* | ***7.473.700,00*** |
| 129907 | Útiles y materiales de cocina y comedor | *1.600.000,00* | *122.000,00* | ***1.478.000,00*** |
| 129999 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | *1.636.600,00* | *9.062.642,00* | ***-7.426.042,00*** |
| **PARTIDA** | **15 BIENES DURADEROS** | ***64.106.788,00*** | ***64.106.788,00*** | ***0,00*** |
| 150104 | Equipo y mobiliario de oficina | *63.206.788,00* | - | ***63.206.788,00*** |
| 150105 | Equipo y programas de cómputo | - | *11.312.922,00* | ***-11.312.922,00*** |
| 150107 | Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo | *900.000,00* | *50.865.607,00* | ***-49.965.607,00*** |
| 150199 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | - | *300.000,00* | ***-300.000,00*** |
| 159903 | Bienes intangibles | - | *1.628.259,00* | ***-1.628.259,00*** |
| 159999 | Otros bienes duraderos | | | ***0,00*** |
| **TOTAL PROGRAMA 1** | | ***₡219.772.013,00*** | ***₡219.772.013,00*** | ***₡0,00*** |

Cuadro N.º 22.2
Modificación Presupuestaria 01-MP-13-2026
Cuadro de Neteo por Subpartidas

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-13-2026: CUADRO DE NETEO DE SUBPARTIDAS**

| Programa 02: Apoyo Administrativo | | Aumentos | Rebajos | Neteo |
|---|---|---|---|---|
| **PARTIDA** | **11 SERVICIOS** | ***169.088.673,00*** | ***175.737.078,00*** | ***-6.648.405,00*** |
| 110103 | Alquiler de equipo de cómputo | - | *134.228.526,00* | ***-134.228.526,00*** |
| 110202 | Servicio de energía eléctrica | *14.000.000,00* | - | ***14.000.000,00*** |
| 110204 | Servicio de telecomunicaciones | *134.228.526,00* | - | ***134.228.526,00*** |
| 110306 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | - | *598.205,00* | ***-598.205,00*** |
| 110402 | Servicios jurídicos | *18.860.147,00* | - | ***18.860.147,00*** |
| 110403 | Servicios de ingeniería | - | *4.315.000,00* | ***-4.315.000,00*** |
| 110406 | Servicios generales | - | *6.084.347,00* | ***-6.084.347,00*** |
| 110501 | Transporte dentro del país | - | *30.000,00* | ***-30.000,00*** |
| 110502 | Viáticos dentro del país | - | *481.000,00* | ***-481.000,00*** |
| 110701 | Actividades de capacitación | - | *20.000.000,00* | ***-20.000.000,00*** |
| 110805 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | - | *10.000.000,00* | ***-10.000.000,00*** |
| 119902 | Intereses moratorios y multas | *100.000,00* | - | ***100.000,00*** |
| 119999 | Otros servicios no especificados | *1.900.000,00* | | ***1.900.000,00*** |
| **PARTIDA** | **12 MATERIALES Y SUMINISTROS** | ***315.000,00*** | ***3.666.595,00*** | ***-3.351.595,00*** |
| 120104 | Tintas, pinturas y diluyentes | - | *527.960,00* | ***-527.960,00*** |
| 120304 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | - | *19.221,00* | ***-19.221,00*** |
| 120402 | Repuestos y accesorios | - | *200.000,00* | ***-200.000,00*** |
| 129901 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | - | *88.000,00* | ***-88.000,00*** |
| 129903 | Productos de papel, cartón e impresos | - | *194.957,00* | ***-194.957,00*** |
| 129904 | Textiles y vestuario | *315.000,00* | *931.800,00* | ***-616.800,00*** |
| 129906 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | - | *138.151,00* | ***-138.151,00*** |
| 129999 | Otros útiles, materiales y suministros diversos | - | *1.566.506,00* | ***-1.566.506,00*** |
| **PARTIDA** | **16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | ***10.000.000,00*** | **-** | ***10.000.000,00*** |
| 160201 | Becas a funcionarios | *10.000.000,00* | | ***10.000.000,00*** |
| **TOTAL PROGRAMA 2** | | ***₡179.403.673,00*** | ***₡179.403.673,00*** | **₡0,00** |
| **TOTAL MODIFICACION 01-MP-13-2026** | | ***₡399.175.686,00*** | ***₡399.175.686,00*** | **₡0,00** |

Es importante resaltar que el monto total de las solicitudes modificación presupuestaria contempladas en esta modificación 01-MP-13-2026 asciende a ¢399.175.686,00.

Ahora bien, en el cuadro de neteo por subpartidas se visualizan aumentos y rebajos en una misma subpartida, los cuales ascienden a ¢34.002.913,00 por tanto, el monto real en el que se verá afectado el Presupuesto Institucional asciende a ¢365.172.773,00.

## 3.4 Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigente:

En cumplimiento de este marco jurídico, se revela la información correspondiente a los movimientos presupuestarios gestionados por las diferentes Unidades del Instituto Nacional de Aprendizaje

En el cuadro siguiente se detallan los aumentos y rebajos solicitados, clasificados según el Clasificador Económico y por Objeto del Gasto del Sector Público, desagregados por programa y acompañados del Total General.

Esta presentación permite visualizar de manera ordenada y precisa la modificación efectuada, garantizando la correcta aplicación del clasificador y facilitando el análisis institucional para la toma de decisiones.

Cuadro N.°23
Modificación Presupuestaria 01-MP-13-2026 Clasificador Económico por Objeto del Gasto del Sector Público

| Clasificador Económico del Gasto del Sector Público | Codigo por CE | Codigo por OBG | Clasificador Objeto de Gasto del Sector Público | PROGRAMA 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional | | PROGRAMA 2: Apoyo Administrativo | | TOTAL GENERAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | AUMENTO | REBAJO | AUMENTO | REBAJO | AUMENTO | REBAJO |
| 1 GASTOS CORRIENTES | | | | 122.877.312,00 | 118.177.312,00 | 179.088.673,00 | 179.088.673,00 | 301.965.985,00 | 301.965.985,00 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | | | | 118.627.312,00 | 118.177.312,00 | 169.088.673,00 | 179.088.673,00 | 287.715.985,00 | 301.965.985,00 |
| 1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | 118.627.312,00 | 118.177.312,00 | 169.088.673,00 | 179.088.673,00 | 287.715.985,00 | 301.965.985,00 |
| | 1.1.2 | 1 | Servicios | 86.274.517,00 | 75.229.832,00 | 169.088.673,00 | 175.737.078,00 | 255.363.190,00 | 255.666.910,00 |
| | 1.1.2 | 1.01 | Alquileres | 0,00 | 1.700.000,00 | 0,00 | 134.228.526,00 | 0,00 | 135.928.526,00 |
| | 1.1.2 | 1.02 | 1.02.00 Servicios Básicos | 5.126.018,00 | 0,00 | 148.228.526,00 | 0,00 | 153.354.544,00 | 4.700.000,00 |
| | 1.1.2 | 1.03 | 1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros | 0,00 | 325.200,00 | 0,00 | 598.205,00 | 0,00 | 923.405,00 |
| | 1.1.2 | 1.04 | 1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo | 28.580.750,00 | 41.805.136,00 | 18.860.147,00 | 10.399.347,00 | 47.440.897,00 | 52.204.483,00 |
| | 1.1.2 | 1.05 | 1.05.00 Gasto de Viaje y Transporte | 19.941.088,00 | 2.654.000,00 | 0,00 | 511.000,00 | 19.941.088,00 | 3.165.000,00 |
| | 1.1.2 | 1.06 | 1.06.00 Seguros,Reaseguros y otras Obligaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 1.1.2 | 1.07 | 1.07.00 Capacitación y Protocolo | 17.627.444,00 | 0,00 | 0,00 | 20.000.000,00 | 17.627.444,00 | 20.000.000,00 |
| | 1.1.2 | 1.08 | 1.08.00 Mantenimiento y Reparación | 14.889.217,00 | 28.745.496,00 | 0,00 | 10.000.000,00 | 14.889.217,00 | 38.745.496,00 |
| | 1.1.2 | 1.99 | 1.99.00 Servicio Diversos | 110.000,00 | 0,00 | 2.000.000,00 | 0,00 | 2.110.000,00 | 0,00 |
| | 1.1.2 | 2 | Materiales y Suministros | 32.352.795,00 | 42.947.480,00 | 0,00 | 3.351.595,00 | 32.352.795,00 | 46.299.075,00 |
| | 1.1.2 | 2.01 | 2.01.00 Productos Químicos y Conexos | 5.515.045,00 | 4.720.000,00 | 0,00 | 527.960,00 | 5.515.045,00 | 5.247.960,00 |
| | 1.1.2 | 2.02 | 2.02.00 Alimentos y Productos Agropecuarios | 995.851,00 | 1.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 995.851,00 | 1.500.000,00 |
| | 1.1.2 | 2.03 | 2.03.00 Alimentos y Productos de Uso en la Contrucción y | 11.288.515,00 | 0,00 | 0,00 | 19.221,00 | 11.288.515,00 | 19.221,00 |
| | 1.1.2 | 2.04 | 2.04.00 Herramientas,Repuestos y Accesorios | 5.601.684,00 | 2.121.600,00 | 0,00 | 200.000,00 | 5.601.684,00 | 2.321.600,00 |
| | 1.1.2 | 2.05 | 2.05.00 Bienes para la Producción y Comercialización | 0,00 | 5.470.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.470.000,00 |
| | 1.1.2 | 2.99 | 2.99.00 Útiles, Materiales y Suministros Diversos | 8.951.700,00 | 29.135.880,00 | 0,00 | 2.604.414,00 | 8.951.700,00 | 31.740.294,00 |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIEN | 1.3 | 6 | Transferencias Corrientes | 4.250.000,00 | 0,00 | 10.000.000,00 | 0,00 | 14.250.000,00 | 0,00 |
| 1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO | | | | 4.250.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.250.000,00 | 0,00 |
| | | | 1.09.00 Impuestos | 4.250.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.250.000,00 | 0,00 |
| 1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | | | | 0,00 | 0,00 | 10.000.000,00 | 0,00 | 10.000.000,00 | 0,00 |
| | 1.3.2 | 6.02 | 6.02.00 Tranferencias Corrientes a Personas | 0,00 | 0,00 | 10.000.000,00 | 0,00 | 10.000.000,00 | 0,00 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | | | | 63.206.788,00 | 63.206.788,00 | 0,00 | 0,00 | 63.206.788,00 | 63.206.788,00 |
| 2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS | | | | 63.206.788,00 | 63.206.788,00 | 0,00 | 0,00 | 63.206.788,00 | 63.206.788,00 |
| 2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIF | 2.1.1 | 5.01 | Maquinaria, equipo y mobiliario | 63.206.788,00 | 61.578.529,00 | 0,00 | 0,00 | 63.206.788,00 | 61.578.529,00 |
| 2.2.4 INTANGIBLES | 2.2.4 | 5.99 | Bienes Duraderos Diversos | 0,00 | 1.628.259,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.628.259,00 |
| Total general | | | | ₡186.084.100,00 | ₡181.384.100,00 | ₡179.088.673,00 | ₡179.088.673,00 | ₡365.172.773,00 | ₡365.172.773,00 |

La presente modificación presupuestaria fue elaborada con base en las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras. En dichas solicitudes se indica que los movimientos propuestos no afectan el cumplimiento de los objetivos y metas del POIA 2026 y que estas cuentan con la firma de las jefaturas involucradas, la aprobación de las instancias correspondientes y la autorización de los responsables competentes.

| Firmado Digitalmente | Firmado Digitalmente | Firmado Digitalmente |
|---|---|---|
| **Realizado por:**<br>Jessica Quesada Mora<br>Analista, Proceso Presupuesto | **Autorizado por:**<br>Carlos Acuña Garro<br>Encargado, Proceso de Presupuesto | **Autorizado por:**<br>Armando Núñez Chavarría<br>Jefe, Unidad de Recursos Financieros |